



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (07-2019). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con treinta y cuatro minutos (09:34) del día miércoles veintisiete (27) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srta. Paula María Déleon Hernández,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

de la de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; el Director de Asuntos Jurídicos, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a Director y trabajadores del Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la **Referencia: CMMA/smht D-CECON 134-2019**, suscrita por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), mediante la cual solicita audiencia para exponer la problemática que se vive actualmente en el Biotopo Protegido Laguna del Tigre Río Escondido y Parque Nacional Laguna del Tigre. ----- Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas, Mercedes Barrios, Jessica E. López y Raúl Villatoro, quienes se dirigen ante el pleno del Consejo Superior Universitario para dar a conocer el documento denominado "*Situación actual de gobernabilidad en el Biotopo Protegido Laguna del Tigre Río Escondido y Parque Nacional Laguna del Tigre.*", el cual copiado literalmente dice: -----

"La Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON/USAC) administra siete áreas protegidas que forman el Sistema Universitario de Áreas Protegidas (SUAP), que incluyen seis biotopos y una reserva natural de usos múltiples que cubren aproximadamente el 1.5% del territorio nacional; la administración de tres de ellas se encuentran reguladas en el Decreto 5-90 del Congreso de la República, Ley que declara Área Protegida "Reserva de la Biosfera Maya" siendo éstas e Biotopo Protegido "Laguna del Tigre-Río Escondido", Biotopo Protegido "san Miguel la Palotada-El Zotz"; Biotopo Protegido "Naachtún-Dos Lagunas"; por otro lado, la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 del Congreso de la República, establece a la Reserva



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Natural de Usos Múltiples Monterrico, Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal “Mario Dary Rivera”, Biotopo Universitario para la conservación del manatí “Chocón-Machacas” y Biotopo “Cerro Cahui”. -----

El Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT) y el Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido (BLT), con una extensión de 337,899 ha. son áreas protegidas, administradas tanto por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) como por el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), respectivamente. Ambas reservas constituyen una de las Zonas Núcleo de la RBM y uno de los humedales de mayor importancia nacional y mundial, reconocido por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional –Ramsar-. Asimismo, la Ley de Emergencia para la Defensa, la Restauración y la Conservación del Parque Nacional Laguna del Tigre, Decreto 16-2004 en su artículo uno declara de urgencia nacional y de interés público la defensa y la restauración de este. -----

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas, los Parques Nacionales y Biotopos se clasifican dentro de las categorías de manejo más restrictivas, (I y II respectivamente). En este sentido cabe resaltar que y la Zona Núcleo de la Reserva de la Biósfera Maya está conformada por siete Parques Nacionales y tres Biotopos Protegidos del SUAP, Las Zonas Núcleo son áreas para la conservación exclusiva de la diversidad biológica y de los sitios arqueológicos, por lo cual se permite la investigación científica, educación ambiental y el turismo ecológico y cultural Sin embargo, la complejidad de la dinámica social, económica y cultural del área así como la ausencia de políticas integrales de desarrollo social y ordenamiento territorial, hacen rebasar las capacidades administrativas, financieras y legales para poder abordarla adecuadamente. Amenazas como la ganadería ilícita y las usurpaciones a áreas protegidas son de los principales problemas del área. – Problemática Social: Durante el mes de diciembre de 2018 y el mes de enero de 2019, ocurrieron varios incidentes, derivados de la conflictividad existente entre comunitarios asentados de forma irregular dentro del Parque y Biotopo, quienes accionaron en contra de los administradores. Para restablecer la gobernabilidad en el área se realizaron coordinaciones bajo la dirección del personal del Centro de Operaciones Interinstitucionales COI, y en presencia del Ejército de Guatemala, por medio del Batallón Especial de Operaciones de Selva, -BEOS- y la Dirección de Protección a la Naturaleza –DIPRONA-. -----

El 26 de diciembre del 2018, de acuerdo al Director del Parque Nacional Laguna del Tigre, aproximadamente 250 personas provenientes de estos asentamientos irregulares, tomaron el puesto de control “El Tigrillo” para intentar retener al personal del área pero al no encontrar a nadie realizaron disturbios y se trasladaron al área del ferry, el cual tuvieron retenida hasta que se presentaron autoridades de gobierno para atender sus demandas mediante una mesa de diálogo la cual fue integrada por la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- la Comisión Presidencial de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Diálogo y Gobernación Departamental de Petén. Los resultados de esta mesa fueron presentados durante la sesión 01-2019 del CONAP cuerpo colegiado al que pertenece el CECON y se acordó coordinar las acciones pertinentes de manera conjunta. -----

A requerimiento del Ministerio Público, el puesto de Control el Tigrillo está bajo el resguardo del CONAP, sin embargo, el mismo, el 31 de diciembre fue destruido y quemado, además, fueron robados 2 tractores. -----

El CONAP convocó a reunión el 8 de enero de 2019 para tratar la situación en la que participaron representantes del Comité de Rescate y Restauración PNLT, entre ellos representantes de CECON, de Petén. Derivado de esta reunión, se planificó y se proveyeron insumos y vehículos, para que el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente realizara un reconocimiento judicial el 9 de enero de 2019. La comisión se conformó con 20 patrullas con 65 agentes 5 vehículos con 25 personas parte del CONAP, la PDH, Procuraduría General de la Nación –PGN- y el CECON; durante esta diligencia se capturó un camión con ganado, 6 vehículos con al menos 7 posibles usurpadores. Los comunitarios tomaron el ferry y se apostaron en la comunidad de Santa Marta cerca del Naranja. -----

El Gobernador departamental de Petén, los alcaldes de San Andrés y La Libertad, el delegado de la PDH en Petén y la Comisión Presidencial del Diálogo, llegaron a acuerdos que luego de un análisis deberá considerarse la pertinencia de acciones legales pues estos consistieron en: 1) El retiro del Ejército de Guatemala, el CONAP, el CECON y DIPRONA del área protegida, 2) Permitir el ingreso de materiales de construcción, 3) Permitir la ganadería; entre otros. -----

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

A. Acciones en el Corto Plazo:

Se propone un Patrullaje de alto impacto para recuperar territorio. En el cuadro 1 se presentan los costos asociados.

Cuadro 1. Costos para la recuperación dentro del Biotopo Laguna del Tigre Río Escondido.

Costos de recuperación de 4 territorios de 1000 Ha. En el Biotopo laguna del Tigre	
Partidas presupuestarias	CECON
Viáticos (mandatario y otros)	Q. 7,000.00
Combustibles y lubricantes	Q. 18,071.96
Insumos varios (lazos, pitas, nylon)	Q. 4,856.00
Alimentos (Raciones frías = 1495, raciones calientes = 455)	Q. 35,425.00
Reparación y mantenimiento de vehículos	Q. 18,500.00



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Medicamentos y sueros	Q. 2,500.00
Repuestos y materiales para motosierra/cadenas, tensores otros	Q. 15,000.00
TOTAL	Q. 101,352.96
<p><i>Territorio factible de recuperar: 1,000 ha</i> <i>130 personas: Brigada Especial de Operaciones de la Selva (BEOS), DIPRONA, Fuerzas Especiales de la Policía Nacional (FEP), Organismo Judicial, Ministerio Público, CONAP Y CECON.</i> <i>Duración: 5 días</i> <i>Actividades: destrucción de cultivos, alambrados, posteados y otras infraestructuras incompatibles con el área de conservación.</i></p>	

Cuadro 2. Descripción de actividades y costos para patrullajes terrestres de rutina y patrullaje de alto impacto.

CARACTERÍSTICAS	RUTINA	Alto impacto Interinstitucional
Duración	1 día	Mínimo 4-5 días
No. de personas 10 elementos del Ejército 5 agentes de Diprona 4 guarda recursos y 1 técnico encargado del COI	20	300
COSTOS MÍNIMOS		
Vehículos Pick Up Combustible para moverse localmente	2 vehículos Q 200.00	15 vehículos 3,000.00
Insumos Raciones frías Costo/persona Q60.00; La ración Incluye una: lata de frijol, lata de sardina, lata de salchicha, botella de agua, galleta, sopa instantánea y avena	Q1,200.00	18,000.00x 5días= Q90,000.00
Mantenimiento y reparación vehículos Lubricantes y filtros Q3,500/ vehículo La reparación o cambio de Catarina o case Q10,000.00 / vehículo	Q7,000.00	Q52,500.00
Medicamentos y sueros		Q2,500.00
Viáticos mandatario	Q300.00	Q1,500.00
Repuestos y materiales para motosierras/cadenas, tensores, otros		Q15,000.00
Total	Q8,400.00 - Q18,400.00	Q 143,000.00- Q159,500.00

B. Acciones de fortalecimiento de capacidades de las áreas Protegidas del Petén en el corto y mediano plazo.

Se considera el fortalecimiento del equipo de trabajo del Biotopo Laguna del Tigre para integrarlo de acuerdo al organigrama que se presente. Como se muestra en la Figura 1, dotando de personal específico al Biotopo Laguna del Tigre.

El Biotopo Laguna del Tigre debe atender dos Centros de Operaciones Interinstitucionales COI:

- Pozo Xan (en el noreste)
- Rio Escondido (sureste)

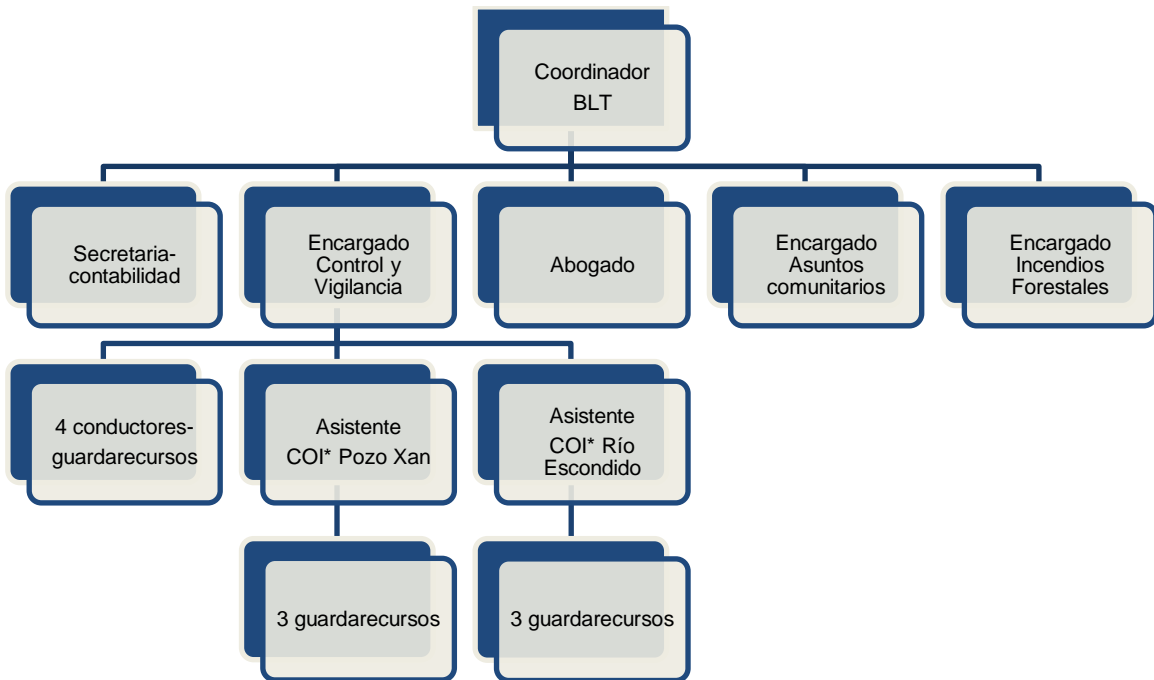


Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Figura 2. Fortalecimiento de capacidades en el corto plazo mediante contratación del equipo de personal básico para la atención de los Centros de Operaciones Interinstitucionales COI para Biotopo Laguna del Tigre Rio Escondido.



Cuadro 3. Propuesta para abordaje de situación en el mediano plazo respecto al manejo de los 4 Biotopos en el departamento de Petén (Laguna del Tigre, Zotz, Cahú, Dos Lagunas)

PROPUESTA FINANCIERA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS BIOTOPOS PROTEGIDOS DE PETEN

No.	PERSONAL, EQUIPO, INSUMOS	CANTIDAD	COSTO *UNITARIO	TIEMPO/MES	TOTAL*
1	Coordinadores de Área Protegida (Coordinador general y Coordinador Técnico) Actualmente se cuenta con dos coordinadores para las 4 áreas protegidas	2	10,000.00	12	Q360,000.00
2	Guarda Recursos Actualmente hay 38 Guarda Recursos para las 4 áreas protegidas	10	3,800.00	12	Q456,000.00
3	Técnicos de Campo (para trabajo comunitario, ambiental, administrativo y contable)	4	6,000.00	12	Q360,000.00
4	Vehículos modificados (para uso en caminos dificultosos en época de invierno.)	3	240,000.00	1	Q720,000.00
5	Cuatrimotos/Motocicletas	1	120,000.00	1	Q120,000.00



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

6	Combustible	350	29.00	12	Q121,800.00
7	Alimento (Raciones Frías)	300	58.00	12	Q208,800.00
8	Alimento (Raciones Calientes)	300	18.00	12	Q 64,800.00
9	Mantenimiento y Reparación de vehículos	12	3,500.00	3	Q126,000.00
10	Equipo de cómputo, para investigación, para prevención y combate de incendios forestales.	4	75,000.00	1	Q300,000.00
TOTAL (Costos estimados)		Q2,837,400.00*			

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO

Que el artículo 64 constitucional establece que “Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista”

CONSIDERANDO

Que la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON/USAC) administra siete áreas protegidas que forman el Sistema Universitario de Áreas Protegidas (SUAP), y que actualmente el Biotopo Laguna del Tigre –Río Escondido se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad producto de la conflictividad en el área y las reducidas capacidades institucionales para su manejo.

POR TANTO

Con base en las disposiciones internas que la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Ley de Áreas Protegidas, la Ley de Emergencia para la Defensa, la Restauración y la Conservación del Parque Nacional Laguna del Tigre y el Convenio Sobre la Diversidad Biológica, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA

- I. Recuperar el área protegida de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Áreas Protegidas, el cual establece que “Se declara de urgencia y necesidad nacional la recuperación de las áreas protegidas existentes ya declaradas legalmente”.*
- II. Revisar la viabilidad de acuerdo al marco legal vigente, Estudio Técnico Integral -ETI- y Estrategia para la recuperación y estabilización del Parque y Biotopo sobre la posibilidad de realizar acuerdos de conservación y cooperación.*
- III. Gestionar el financiamiento para la recuperación del territorio usurpado y estabilizar la gobernabilidad, y cumplir con el mandato legal como administradores del área protegida.*
- IV. De forma urgente, fortalecer los Centros de Operaciones Interinstitucionales (COI) en el área protegida mediante la gestión de financiamiento y apoyo administrativo para su*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

funcionamiento mediante la contratación de al menos: un coordinador, dos técnicos encargados, un mandatario judicial en el área; un asistente cocinero; dos guardas recursos en cada (COI), dos conductores y seguros de vida.

- V. *Gestionar financiamiento para actividades de protección y conservación del área mediante patrullajes de corto y largo alcance, y vía acuática; fortalecer los puestos de control, contratación de personal como enlace con comunidades, incendios forestales, investigación y monitoreo. Gestionar con las autoridades al más alto nivel en el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa para la realización de los operativos relacionados a usurpaciones de grandes extensiones, así como con el resto del Gabinete del Organismo Ejecutivo. Que el CECON vele ante el Consejo de CONAP por la priorización del Parque Laguna del Tigre y Biotopo Laguna del Tigre-Río Escondido y que sean fortalecidos por los proyectos que se desarrollan en la RBM.*
- VI. *Que se informe de forma bimensual por escrito al CSU por medio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia sobre la situación en el área protegida.*
- IX. *Que se nombre una Comisión para que desarrolle pronunciamiento del CSU que: a) respalde al CECON respecto a las acciones necesarias para la protección del Biotopo Laguna del Tigre y b) e inste a los poderes del estado a recuperar la gobernabilidad en el Petén.*
- X. *Notifíquese.”*

Al respecto, miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan la necesidad de establecer una mesa de trabajo institucional para trabajar en pro de las áreas protegidas. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a miembros de la Asociación de Estudiantes de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Comité de Huelga de dicha unidad académica.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista, nota sin número de referencia, de fecha 18 de febrero de 2019, mediante la cual Daniel Aguilar, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, expone lo siguiente: -----

“Deseándole éxitos en sus actividades, de la manera más cordial nos dirigimos a usted, por medio de la presente para expresarle nuestro interés en el apoyo a los estudiantes, en este caso específicamente los de primer ingreso, siendo éste nuestro deber como AEO (Asociación de estudiantes de odontología). -----

Por lo tanto, debido al comunicado extendido a todas las unidades académicas por el CSU sobre las actividades de bienvenidas, bautizos y demás solicitamos una audiencia ante el CSU el próximo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

miércoles 20 de febrero del presente año, para exponer de una manera diplomática y concreta la opinión de los estudiantes y propuestas de los mismos, con el fin de convivencia y unión estudiantil voluntaria.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a José Daniel Aguilar, Luis José Morazán, David Alejandro Monje y José García Lorenti, integrantes de la Asociación de Estudiantes de Odontología y Comité de Huelga de dicha unidad académica, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen con la finalidad de exponer ante el Honorable Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para llevar a cabo una actividad deportiva con los estudiantes de nuevo ingreso y reingreso, sin irrespetar el acuerdo del Consejo Superior Universitario. Manifiestan que, como asociación estudiantil, su fin es el velar por cada uno de los estudiantes de dicha unidad académica; consideran que el comunicado del CSU es demasiado radical, en cuanto a las limitaciones. Por lo que, proponen una actividad diferente, con la cual compartan docentes y estudiantes de todas las carreras, sin aplicar objetos o líquidos pestilentes y sin denigrar a nadie. En virtud de lo anterior, realizan la propuesta siguiente: -----

“Propuesta de actividad de bienvenida de odontología 2019

Considerando la tradición sancarlista que nos define y nos da identidad, en consenso con los estudiantes de primer ingreso de la FOUSAC, el Comité de Huelga de Odontología y la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Odontología AEO propone, realizar una actividad de bienvenida diferente a lo tradicional. Con un enfoque deportivo y de convivencia, en el cual se involucre a los estudiantes de todos los años y catedráticos de nuestra facultad. Conscientes de que actividad es considerada parte fundamental de la formación e iniciación de un sancarlista, en la última parte de la actividad se realizará un recorrido como taller introductorio al Desfile Bufo con todos los estudiantes de cualquier grado que quieran participar. -----

Objetivos -----

Realizar actividades recreativas que promuevan la integración y unidad estudiantil en los estudiantes de nuevo ingreso en conjunto con los compañeros de grados superiores. -----

Promover las actividades deportivas y el estilo de vida saludable en los estudiantes de todos los grados. -----

Mantener una tradición que le da identidad al estudiante sancarlista, sin violentar la integridad del mismo y a darle un nuevo enfoque a la misma. Como propuesta y ejemplo para otras unidades académicas que quisieran implementarlo. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Mantener la buena imagen y credibilidad que el Comité de Huelga de Odontología ha tenido a lo largo de los años, dentro y fuera de la Facultad. -----

Programación de actividades -----

8:00 am – 11:00 pm. Torneo express de futbol 5, rama femenina y masculina. -----

8:00 am – 11:00 pm. Torneo express de basquetball, rama femenina y masculina. -----

11:00 am – 1:00 pm. Rally con la participación de los estudiantes FOUSAC. -----

Muro de alpinismo. -----

1:00 pm – 2:00 pm. Actividades dinámicas, interactivas e informativas sobre la tradición huelguera y el Desfile Bufo. -----

2:00 pm. Recorrido tradicional del Comité de Huelga dentro de las instalaciones de la Ciudad Universitaria acompañados de los estudiantes que lo deseen, como una inauguración de los 40 días de Actividades Huelgueras en su edición 121. -----

Se plantea realizar las actividades deportivas en las instalaciones del Estadio Revolución o Polideportivo el día miércoles 6 de marzo del año en curso, según la disponibilidad de los mismos.

Agradecemos su atención y quedamos a la expectativa de su respuesta.” -----

Al respecto, el Decano de la Facultad de Odontología manifiesta que la actividad de la Facultad de Odontología es diferente a todas las demás, es una actividad de bienvenida cultural y deportiva, en ella participan docentes, estudiantes administrativos y hasta los padres de familia; manifestando que él se hace responsable de la actividad que los estudiantes puedan organizar. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a Docentes y miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista, nota sin número de referencia de fecha 26 de febrero de 2019, mediante la cual el Lic. Eduardo Rafael Vital, Registro de Personal No. 7377, Profesor Titular XII del Centro Universitario de Occidente, mediante la cual exponen lo siguiente: *“Reciba un saludo fraternal de un grupo de docentes y estudiantes del Centro Universitario de Occidente, deseándole éxitos en sus actividades al frente de tan distinguido cargo. -----*

El motivo del presente mensaje es para solicitar audiencia a la sesión del Consejo Superior Universitario de la USAC que se realizará el día miércoles 27 de febrero y poder expresar nuestro punto de vista de la actual situación del CUNOC relacionada con la Dirección General.” -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

**Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Lic. Luis Eduardo Rafael Vital Peralta, Herbert Loarca Moreira, Freddy Rodríguez, Roberto S. Estrada López y Erick Mauricio González, Docentes y miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y se dirigen ante el pleno del Consejo Superior Universitario para solicitar se resuelva la situación de Elección de la Directora General del Centro Universitario de Occidente, con la finalidad de proceder a convocar a Elecciones, conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos universitarios. Además, informan que derivado de la situación que actualmente se vive en el Centro Universitario, la semana pasada un grupo de estudiantes tomaron las instalaciones, solicitando la salida de la Directora General del Centro Universitario de Occidente. En virtud de lo anterior, informan que la Directora MSc. María del Rosario Paz Cabrera, manifestó que no dialogaría con ellos, considerando que dichos estudiantes, tenían cubierto el rostro. Aclara, que se les pidió a los estudiantes que entregaran las instalaciones, y efectivamente fueron entregadas el día jueves. Continúan manifestando que, como Consejo Directivo tienen incertidumbre respecto al tema, considerando que la Directora del Centro, indicó que había metido un Recurso de Revocatoria en relación al acuerdo del Consejo Superior Universitario, en el que se acordó que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente debía nombrar a un Director Interino, de conformidad con lo que establece el Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, sin embargo ella en ningún momento hizo entrega del cargo. Al respecto, uno de los miembros del Consejo Superior Universitario manifiesta que es al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, a quien le corresponde realizar la convocatoria a Elecciones del Director (a) General del Centro Universitario de Occidente, y hace referencia a la sentencia de amparo, en la cual se resolvió el caso. Manifestando los profesionales del Centro Universitario de Occidente, que no tienen conocimiento al respecto. Finalizada la exposición, siendo las once horas con veintiocho minutos (11:28), se retiran del salón de sesiones.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Audiencia a Directora General, Directores de División, Coordinadores de Carrera y Docentes del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota, sin número de referencia de fecha 21 de febrero de 2019, mediante la cual Directores de División, Coordinadores de Carrera y Docentes del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitan: *"...audiencia para el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, con el fin de poder exponer ante ustedes la situación actual de la Dirección General de este Centro Universitario. Lo anterior con el objeto de que se emitan los acuerdos que en derecho corresponden, en beneficio de esta Unidad Académica y con el fin de evitar confusión y malos entendidos al respecto y así poder seguir cumpliendo con los fines primordiales de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Academia, Extensión e Investigación, en pro del alumnado y sociedad guatemalteca a quienes nos debemos."* -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, Directora General; Directores de División, Coordinadores de Carrera y Docentes del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la misma. -----

Seguidamente, la Msc. María del Rosario Paz Cabrera, Directora General del Centro Universitario de Occidente, se dirige ante el pleno del Consejo Superior Universitario para manifestar que se hacen presentes el día de hoy, para manifestar la problemática que está aconteciendo en el Centro Universitario de Occidente, para el efecto hacen entrega de una copia del expediente a cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante la cual exponen lo siguiente:

"SÍNTESIS DE PROCESO ELECCIONARIO DE DIRECTOR GENERAL, CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

AÑO 2014. -----

1.- Se realizó elección de Director General del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se elige por medio de 3 sectores electorales: Docentes, Egresados y Alumnos. Resultó ganadora la Msc, María Del Rosario Paz Cabrera, por haber ganado el sector de docentes y el de egresados. -----

AÑO 2015. -----

1.- CSU, declara legalmente electa a Msc. María Del Rosario Paz Cabrera, con fecha 28 de enero de 2015. Consejo Directivo del CUNOC decide darle posesión con fecha 11 de febrero de 2015. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

2.- Abogados interponen recurso de apelación, para que se realice tercera vuelta del sector estudiantil, ante el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien declara sin lugar dicho recurso. -----

3.- CSU, ratifica declaración de legalmente electa a la Msc. Paz Cabrera, mediante acuerdo de fecha 10 de junio de 2015. -----

4.- Consejo Directivo del CUNOC, da formal posesión a Licenciada María Del Rosario Paz Cabrera, con efectos a partir del 1 de julio de 2015. -----

5.- Abogados plantean Acción Constitucional de Amparo, contra lo resuelto por CSU. -----

AÑO 2016. -----

1.- Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, constituida en Tribunal de Amparo, declara procedente amparo interpuesto por Abogados, con fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis. -----

AÑO 2017 -----

1.- Con fecha 22 de febrero de 2017, Consejo Superior Universitario, Acuerda dejar sin efecto aprobación de nombramiento, como Directora General del CUNOC, de Msc. María Del Rosario Paz Cabrera, y ordena remitir expediente para que tribunal Electoral de la USAC conozca y resuelva recurso de apelación planteado por Licenciados Rodas Andrade y Zaso Pérez y ordena que Consejo Directivo del CUNOC nombre a uno de sus miembros para que sustituya a Msc. Paz Cabrera en su cargo. -----

2.- Msc. María Del Rosario Paz Cabrera, plantea Recurso de Reposición contra punto descrito en numeral anterior y Consejo Superior Universitario, no lo admite para su trámite, con fecha ocho de marzo de 2017. -----

3.- CD. CUNOC, nombra a uno de sus miembros como Director General, mediante acta notarial fechada 13 de marzo de 2017. -----

-Se adjuntan documentos con los que evidencia que el Ingeniero Edelman Cándido Monzón, asumió el cargo de Director General CUNOC, pues a él le estuvieron enviando documentos de diversas oficinas del Campus Central y compareció en su calidad de Director General CUNOC a CODECER, con lo que se evidencia que yo no he ejercido el cargo en forma ininterrumpida como lo ha firmado CSU.

4.- Licda. Paz Cabrera, plantea Acción Constitucional de Amparo, contra lo resuelto por CSU, no admitiendo para su trámite recurso de reposición. -----

5.- JEU acuerda que se realice tercera vuelta del sector estudiantil para concluir proceso eleccionario de Director General CUNOC, con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho. -----

6.- Corte de Constitucionalidad otorga amparo provisional, a Licenciada María Del Rosario Paz Cabrera, resolviendo que debe continuar en el cargo de Directora General del CUNOC, en base a lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

7.- CSU, el 14 de junio de 2017, acta orden de Corte de Constitucionalidad, suspendiendo provisionalmente lo resuelto mediante Punto TERCERO, inciso 3.3 del Acta No. 3-2017, de sesión celebrada el 22 de febrero de 2017 e indicando que Msc, María Del Rosario Paz Cabrera, puede continuar en el cargo de Directora General CUNOC. -----

8.- El 1 de agosto de 2017, se realiza Tercera Vuelta Estudiantil de Proceso de Elección de Director General del Centro Universitario de Occidente, en donde resulta ganadora Msc. Paz Cabrera. El resultado es aprobado por la JEU. -----

9.- Abogado impugna tercera vuelta estudiantil, mediante recurso de revisión ante la JEU, que declara sin lugar dicho medio de impugnación. -----

AÑO 2018. -----

1.- CSU, con fecha 14 de febrero de 2018, aprueba tercera vuelta de sector estudiantil y ordena que CD de CUNOC convoque a elecciones de Director General pues, según ellos, Licenciada Paz Cabrera tomó posesión el 10 de enero de 2015. -----

2.- Msc. María del Rosario Paz Cabrera, interpone Recurso de Reposición contra lo resuelto por CSU, según numeral anterior, con fecha 20 de marzo de 2018. -----

3.- CSU no admite para su trámite recurso de Reposición, con fecha 23 de mayo de 2018. -----

4.- Licenciada María Del Rosario Paz Cabrera, plantea Recurso de Amparo contra lo resuelto por CSU, por no admitir para su trámite recurso de reposición (segundo amparo interpuesto). -----

5.- Corte de Constitucionalidad otorga amparo provisional y Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo otorga en definitiva amparo interpuesto, con fecha 12 de septiembre de 2018 (segundo amparo interpuesto). -----

6.- Sala Primera del Tribunal de los Contencioso Administrativo Constituida en Tribunal de Amparo, con fecha 22 de marzo de 2018 declara sin lugar amparo interpuesto, resolución notificada el 14 de diciembre de 2018. (primer amparo interpuesto). -----

7.- Se adjunta copia del COMUNICADO DIRIGIDO AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, publicado en el año 2018, en un medio de comunicación escrito. -----

-Por todo lo planteado anteriormente, se está solicitando al CSU, que resuelva el caso de mérito conforme a derecho corresponde, ya que se ha respetado el debido proceso, de parte de la Msc, María Del Rosario Paz Cabrera. -----

-También se peticiona al CSU, que se respeten y acaten las resoluciones de los tribunales de amparo y de la Corte de Constitucionalidad, por medio de las cuales la Licenciada María Del Rosario Paz Cabrera ha sido amparada constitucionalmente. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

-Consecuentemente, se le de posesión del cargo de Directora General del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Msc. María del Rosario Paz Cabrera, como legalmente corresponde.” -----

Adicional a lo anterior, informa que el jueves por la mañana aproximadamente un grupo de sesenta (60) encapuchados tomaron las instalaciones del Centro Universitario de Occidente, solicitando se convocara a elecciones. Sin embargo, hace del conocimiento que no aceptó hablar con ellos, considerando que los mismos no accedieron a quitarse la capucha. -----

Al respecto, uno de los miembros del Consejo Superior Universitario cuestiona a la MSc. Paz Cabrera, si desde el inicio de su primer período como Directora General del Centro Universitario de Occidente, ha dejado de devengar su salario como Directora de dicha unidad académica, a lo que la profesional responde, que no ha dejado de percibir su salario, como Directora del Centro Universitario de Occidente. Finalizada la exposición, siendo las doce horas con dieciocho minutos (12:18), se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a M.A. Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración e Ing. Mirza Gómez, Coordinadora de Parques de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la **Ref.: DIGA 337-2019**, de fecha 27 de febrero de 2019, mediante la cual la M.A. Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, solicita: *“...audiencia el día de hoy, ante el Consejo Superior Universitario; para exponer el tema “SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUEOS EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”.”. -----*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la M.A. Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, quien se hace acompañar de la Inga. Mirza Gómez, Coordinadora de Parques de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

A continuación, la M.A. López Dubón, manifiesta que el motivo de la presente audiencia es para exponer sobre la SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUEOS EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, indicando para el efecto que la Inga. Mirza Gómez procederá con una presentación al respecto: -----

- *Creación “Administración de las áreas de parqueo USAC”:*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Punto DÉCIMO PRIMERO acta 02-2004 13/02/2004

- Aprobación "Reglamento Para La Administración de Áreas de Parqueo de la Universidad de San Carlos de Guatemala": Punto OCTAVO, Acta No. 11-2005 4/05/2005, proyecto autofinanciable
- TARIFA: Q 3.00/día (funcionamiento y mejoras instalaciones y Administración de Parques)
- Proyecto no logra ser autofinanciable Punto SÉPTIMO, Inciso 7.7 Acta No. 16-2015 22/07/2015 se estableció deja de ser autofinanciable.
- Ingresos generados por concepto de derecho a parqueo:
- se ingresan en el Régimen Ordinario,
- gastos administrativos y personal los cubre presupuesto USAC
- destino ingresos no fue establecido, en dicha resolución.

INGRESOS AÑOS 2015-2018 -SIIF-

AÑOS	2015-2018	CANTIDAD DE TICKETS VENDIDOS	6,311,591
Q18,934,773.00		PROMEDIO DE TICKETS VENDIDOS POR AÑO	1,577,898
		MONTO PROMEDIO POR AÑO	Q4,733,694.00



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACIÓN DE PARQUEOS

CONTROL DE INGRESOS DE LA VENTA DE TICKETS POR DERECHO
AL USO DE LAS ÁREAS DE PARQUEO

Reporte general tickets vendidos: Todos los centros
Totales por parqueo, del 01/01/2015 al 31/12/2018

Parqueo	Cantidad	Total (Q)
Aula Magna	284,150	852,450.00
Campus Central	40	120.00
Cum	756,016	2,268,048.00
Cunori	388,072	1,164,216.00
Epem Petapa	6,391	19,173.00
Epem-Posterior	205,330	615,990.00
M-1 Odontología	350,790	1,052,370.00
M-4, M-2 (Odontología)	56,107	168,321.00
M6-M7-Veterinaria	298,413	895,239.00
Piscina	46,391	139,173.00
Rectoria	5,899	17,697.00
Recursos Educativos	692,416	2,077,248.00
S-1 Odontología	882	2,646.00
S-10 Sur	4,242	12,726.00
S-11	284,301	852,903.00
S-12 Economicas-Derecho	727,316	2,181,948.00
S-3, S-6 Economicas	453,561	1,360,683.00
S-7, S-8	123,963	371,889.00
S-8 Este Economicas	31,300	93,900.00
S-9, S-10 Oeste	172,100	516,300.00
T-1 Ingeniería	6,363	19,089.00
T-10 Norte Fam.	139,455	418,365.00
T-12 Sur Fam.	1,030	3,090.00
T-14 Cema	1,159	3,477.00
T-2 Arquitectura	464,579	1,393,737.00
T-3 Ingeniería	738,056	2,214,168.00
T-9 Agronomía	220	660.00
Vivero Petapa	74,049	222,147.00

Cantidad 6,311,591 Total Q 18,934,773.00

Fecha generación 25/02/2019 08:30

Página 1 de 1



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Ingresos promedio anuales -SIIF- (2015 a 2018)	Q4,733,694.00
Pago anual personal administrativo	Q9,595,223.91
Déficit	-Q4,861,529.91

Cantidad plazas de parqueos	
Campus zona 12	4717
CUNORI	405
CUM	480
Total	5602

Marbetes entregados Personal docente y administrativo	1500
Vehículos parqueados periférico Matutina	870
Vehículos parqueados periférico vespertina	1700
Vehículos que no se cobran	4070

PARQUEOS NO ADMINISTRADOS POR LA COORDINADORA DE PARQUEOS

No.	PARQUEO	FACULTAD / DEPENDENCIA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO QUE SE DEJA DE PERCIBIR	SITUACIÓN
1	S-9 y S-10	Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Económicas	150	Q. 219,033.00*	Parqueo cobrado por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas
2	T-9 Agronomía	Agronomía	219	Q. 288,750.00**	Parqueo cobrado por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía. Presentaron propuesta de Administración del Parqueo, avalada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía
Total			649	Q.507,783.00	



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA

CONCEPTO	
Administración	Comisión de Administración <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Administración - Representante de la Unidad Académica administrativa - Representante de Asociación de Estudiantes que corresponda - Vocal Estudiantil de la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica
Distribución de Ingresos	26% para la Universidad de San Carlos 74% para gastos de administración y actividades estudiantiles <ul style="list-style-type: none"> - Beca de Q. 1,000.00 a 6 estudiantes que monitoreen el sistema - Escuela de vacaciones - Actividades culturales - Actividades Deportivas

PROPUESTA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE PARQUEOS

DESCRIPCIÓN	PROMEDIO DE TICKETS VENDIDOS ANUALMENTE *	INGRESO ANUAL POR COBRO DERECHO DE PARQUEO			OBSERVACIONES
		CUOTA Q.3.00	PROYECCIÓN CUOTA Q. 8.00	PROYECCIÓN CUOTA Q.10.00	
	(años 2015- 2018)				
INGRESOS					
Pago por parqueo Anuales	1,577,898	Q4,733,694.00	Q12,623,184.00	Q15,778,980.00	
DISTRIBUCIÓN ANUAL INGRESOS PERCIBIDOS POR COBRO DERECHO A PARQUEO (PROPUESTA ACONSIDERACIÓN DEL CSU)					
Propuesta apoyo a estudiantes 10-90 %					
Asociaciones de Estudiantes	10%	Q473,369.40	Q1,262,318.40	Q1,577,898.00	Mejor propuesta para optimizar recursos e invertir áreas de parqueo en 5 años. Proyecto autofinanciable
Monto promedio distribuido en 18 asociaciones			Q70,128.80	Q87,661.00	
DIGA	90%	Q4,260,324.60	Q11,360,865.60	Q14,201,082.00	
*Fuente: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF- años 2015-2018					

Al respecto, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que se privatizó el parqueo del S-12 sólo para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y no se tomó en cuenta a la Facultad de Ciencias Económicas. A continuación, el Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas hace saber a la Directora General de Administración y Coordinadora de Parques que, derivado de la problemática con los parques, los estudiantes



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

de Ciencias Económicas han sido perjudicados con el robo constante de sus motocicletas, por lo que solicita se tome en cuenta la creación de nuevos parqueos cerca de los edificios S-8, S-6 y S-3. Derivado de lo anterior, varios miembros del Consejo Superior Universitario indican la necesidad de ubicar las áreas rojas dentro de la Universidad, a fin de brindar mayor seguridad. Asimismo, proponen que el cobro de parqueos se aplique desde la entrada a la Universidad, indicando la necesidad de innovar y sistematizar los parqueos. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

CUESTIÓN PREVIA: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala hace del conocimiento que personeros del Honorable Comité de Huelga de Dolores, están solicitando audiencia al Consejo Superior Universitario, por lo que somete a consideración del Máximo Órgano de Dirección, el aprobar o improbar la misma. Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta que, de aprobarse la audiencia requerida, se les solicite que ingresen con el rostro descubierto, y un máximo de cinco estudiantes. El Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud, y de varias consideraciones de sus miembros, **ACUERDA:** Otorgar audiencia al Honorable Comité de Huelga de Dolores, con un máximo de diez personas. -----

A continuación, el Consejo Superior Universitario procede a conceder **AUDIENCIA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE DOLORES**, quienes al hacerse presentes agradecen la misma. Al respecto, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía manifiesta que los señores que hicieron su ingreso al recinto, son integrantes de la ex Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios. Por lo que solicita, que ingrese un delegado de cada uno de los Sub-Comités de Huelga de Dolores, de las distintas Unidades Académicas. Al respecto, indican los presentes que son estudiantes inscritos y que son ellos quienes expondrán al respecto. En virtud de lo anterior, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se retira del salón de sesiones, siendo las trece horas con veintiún minutos (13:21), indicando no estar de acuerdo en que el Consejo Superior Universitario conceda espacio a dichas personas. -----

Seguidamente, los miembros del Comité de Huelga de Dolores, manifiestan que han excluido a la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", como organizadores de la Huelga de Dolores 2019, dando a conocer un



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

memorial presentado por la Organización de Comités de Huelga de Dolores, el cual proceden a dar lectura: -----

Se hace constar que mientras empiezan a leer la solicitud al CSU, por la solicitud efectuada por la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, ingresan otros estudiantes representantes de los distintos comités de unidades académicas.

“SEÑORES CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. -----

La **ORGANIZACIÓN DE COMITES DE HUELGA DE DOLORES**, comparecemos ante ustedes para hacer de su conocimiento asuntos de suma importancia en el marco del desarrollo de las actividades de la tradicional HUELGA DE TODOS LOS DOLORES. -----

ANTECEDENTES: -----

1. El actual Secretario Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” en lo sucesivo llamada “AEU” a través de su delegado el Bachiller Juan Enrique Hernández quien funge como Secretario de Finanzas en el Período dos mil diecisiete, dos mil diecinueve (2017-2019), fueron los Organizadores de la Huelga de Todos los Dolores en el año dos mil dieciocho. -----
2. Durante el período de la cuaresma, la cual es la época tradicional de las actividades de la Huelga de Dolores, el Secretario Ejecutivo de AEU se dedicó a segmentar a la comunidad Huelguero-Estudiantil, nombrando a personas sin experiencia sobre las actividades de este centenario movimiento, por el simple hecho de ser afines a ellos, y estas personas nombradas se encargaron de excluir de las actividades a muchos sectores de suma trascendencia en el marco de las Actividades de la Huelga de Todos los Dolores, como lo son los Reyes feos, diversos Comités de Huelga que tienen más de veintiocho años de tradición, y poniendo a su lugar a Comités de Huelga recién formados por personas que tenían como ideal enterrar el Movimiento Huelguero o Minimizarlo al máximo, al apagar las actividades de suma tradición en La Huelga de Dolores. -----
3. El día jueves veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, día en que tradicionalmente se realiza la preparación de las carrozas en el Paraninfo Universitario, los distintos Coordinadores Generales de los Distintos Comités de Huelga, preocupados por la decadencia, el fraccionamiento, la apatía, la desunión e indiferencia a la que el Bachiller Juan Enrique Hernández conocido como “El Chiclero” había llevado a la Tradicional Huelga de Todos los Dolores, decidimos tomar en manos de los propios Comités de Huelga, las riendas del Desfile Bufo a realizarse el día siguiente, es decir el día veintitrés de marzo del año, dos mil dieciocho.
4. Debido a lo expresado en el punto anterior, el Secretario Ejecutivo de la AEU, optó por una postura de mediatización en la cual se hicieron las víctimas, culpando de todo ello a diversos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

compañeros de las distintas unidades académicas y que son miembros de diversos Comités de Huelga de Dolores, en el Campus Central y el Centro Universitario Metropolitano, postura y victimización que llegó a los distintos medios de comunicación masiva de Guatemala, creando de esta manera una mancha en el movimiento que todos los verdaderos amantes del movimiento huelguero, queremos rescatar. -----

5. El día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, los distintos Coordinadores Generales de los diversos Comités de Huelga que fungimos en el Campus Central y el CUM de la Universidad de San Carlos, reunidos en pleno, llegamos a la decisión de **DESLIGAR** el movimiento declarado Patrimonio Cultural Intangible de la Nación es decir las actividades de la Huelga de Todos los Dolores, del actual Secretario General de AEU, debido a su falta de capacidad, irresponsabilidad y por sobre todo, a la traición que cometió con todos sus actos hacia este centenario movimiento, y por ende a la memoria de los Mártires Universitarios, a la Universidad de San Carlos y al mismo PUEBLO DE GUATEMALA, **LEGITIMANDO** para la toma de esta decisión el voto de más de dos terceras partes de todos los Comités de Huelga de Todos los Dolores que realizan sus actividades en el Campus Central y en el CUM de la Universidad de San Carlos, haciendo un énfasis en que **NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SE DESLIGA** el movimiento huelguero de la AEU, cuando esta no es capaz de dirigir y unir al pueblo estudiantil, egresados, figuras públicas, comparsas, estudiantinas y demás entres que conforman la Huelga de Todos los Dolores, creando como ente rector de las actividades huelgueras a la "**ORGANIZACIÓN DE COMITÉS DE HUELGA DE COLORES**", conformada por los distintos Coordinadores Generales de los Diversos Comités de Huelga de Todos los Dolores. -----
6. El día cinco de febrero del año dos mil diecinueve la ORGANIZACIÓN DE COMITÉS DE HUELGA DE TODOS LOS DOLORES, decide notificar a la AEU y al CSU, de la decisión tomada el día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, esta notificación fue realizada el día dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve en el espacio físico en donde funciona la sede de la AEU, esta notificación fue transmitida por diversos medios de comunicación, en la cual se le hacía saber a la AEU que se encuentran desconocidos como ORGANIZADORES DE LA HUELGA DE TODOS LOS DOLORES, la misma no fue recibida por las personas que se encontraban en ese momento en la sede de la AEU por lo cual se procedió a fijar la notificación en la puerta de dicha sede. -----

Con base a los antecedentes expuestos, formulamos los siguientes: -----

HECHOS:

1. Debido al DESCONOCIMIENTO del actual Secretario Ejecutivo de AEU como ORGANIZADORES DE LA HUELGA DE TODOS LOS DOLORES en el presente año, nos presentamos el día de hoy



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

ante el Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos, a hacer de su conocimiento y notificarles de todo lo expuesto en la parte de antecedentes, y recordándoles que en el año dos mil dieciséis, diversos estudiantes que el día de hoy fungen como miembros del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, Consejo Electoral Estudiantil Universitario e incluso el Secretariado Ejecutivo de AEU, desconocieron a la ilegal Comisión Transitoria y el clamor popular legitimó su desconocimiento, de igual manera la LEGITIMACIÓN de nuestra organización, se ampara en el voto favorable de las más de dos terceras partes de Comités de Huelga que realizan sus actividades dentro de la USAC y el CUM. -----

2. En la actualidad será necesario crear una meda de trabajo entre el CSU y la ORGANIZACIÓN DE COMITÉS DE HUELGA DE DOLORES, para poder llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la realización de las actividades huelgueras en la edición del presente año, recalando que debido al desconocimiento del Secretario Ejecutivo de AEU como Organizadores de la Huelga de Todos los Dolores, **NO DEBEN DE PERCIBIR FONDOS MONETARIOS** por parte de la Universidad de San Carlos, por ningún concepto relacionado con la Huelga de Dolores, de forma directa e indirecta y de igual manera de parte de todas aquellas instituciones que brindan su apoyo a este centenario y tradicional movimiento huelguero. -----

Con base en todos los antecedentes y hechos expuesto presentamos los siguientes: -----

PRUEBA

1. Copia del Acta de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, que se menciona en el presente documento. -----
2. Copia del Acta de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, que se menciona en el presente documento. -----
3. Copia del Acta de fecha cinco de febrero del año dos mil diecinueve, que se menciona en el presente documento. -----
4. Copia de la notificación realizada a la Asociación de Estudiantes Universitarios AEU, en donde consta la notificación fijada en puerta mencionada en el presente documento. -----

Con base en todos los antecedentes y hechos expuestos formulamos las siguientes: -----

PETICIONES

1. Que se tenga por recibido el presente documento y documentos adjuntos -----
2. Que el CSU se dé por notificado de todo lo expresado en el presente documento. -----
3. Que con base en el desconocimiento se tenga por reconocida a la Organización de Comités de Huelga de los Dolores a través de la legitimidad establecida. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

4. Se abstenga de egresar fondos, ayuda o colaboración de cualquier tipo, a la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", en concepto de la realización de las actividades de la Huelga de Todos los Dolores. -----
5. Se creen los mecanismos necesarios para que faciliten el desenvolvimiento de este movimiento declarado Patrimonio Cultural Intangible de la Nación en el año dos mil diez. ---
6. Que se respete la organización estudiantil libre, proactiva, independiente y por sobre todo, aquella en la que se busca rescatar y dignificar un movimiento, un espíritu y una lucha por las cuales entregaron su vida cientos de estudiantes, catedráticos y trabajadores, todos ellos de la Universidad de San Carlos, dignifiquen y respeten la Huelga de Todos los Dolores, sus tradiciones, sus estandartes, su significado y no se conviertan en tiranos que coadyuven al estudiante universitario. -----

En la Ciudad Universitaria, Guatemala 20 de febrero de 2019." -----

Al respecto, el Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas manifiesta que por historia la Asociación de Estudiantes Universitarios es quien ha nombrado a sus delegados, para organizar la tradicional Huelga de Dolores; y hace referencia al hecho ocurrido en la Huelga de Dolores 2018, en donde golpearon a un delegado de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Además, les cuestiona de qué forma recaudarán los fondos para la organización de la misma, considerando que han manifestado que no van a recibir dinero. Finalizada la exposición, siendo las trece horas con cuarenta minutos (13:40), se retiran del salón de sesiones.

Se hace constar que siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos (13:42), hace su ingreso nuevamente la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa.

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 06-2019; Y LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 06-2019**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 06-2019**, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes: **a)** Modificación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, con las observaciones realizadas por el señor Decano de la Facultad de Humanidades. **b)** Modificación en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, en el sentido de aclarar que la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

suspensión de actividades por bautizo, no aplica, cuando la suspensión obedezca a razones de seguridad. **c)** Inclusión del voto razonado respecto al Punto TERCERO, Inciso 3.1, presentado por la Licda. Ana María Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología; y Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante del Colegio Profesional de Humanidades. **d)** Modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.3 en el sentido de agregar las certificaciones emitidas por el Departamento de Registro y Estadística, en donde se hace constar la expulsión de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **e)** Modificación del Punto SEXTO, Inciso 6.8, con las observaciones realizadas por el señor Decano de la Facultad de Odontología. **f)** En cuanto a las constancias de Secretaría General, hacer constar que el Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, se retiró a las dieciséis horas (16:00).

CUESTIÓN PREVIA: En cuanto al Punto TERCERO, Inciso 3.1 del ACTA No. 06-2019, el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, manifiesta que no compareció a la sesión celebrada con fecha 13 de febrero de 2019, en virtud que tuvo una diligencia que hacer. Indicando que lo que dice el contenido del punto es falso, considerando que no presentó, ni firmó ningún dictamen. Además, manifiesta que está a la espera de que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales le traslade su voto razonado. En virtud de lo anterior, manifiesta que el dictamen de la comisión, no ha sido firmado, por lo que, lo indicado en el punto aludido es falso, considerando que se sometió a consideración del Consejo Superior Universitario un informe de la comisión, ya que, al día de hoy el dictamen de la comisión no ha sido firmado. Seguidamente, hace del conocimiento que está a la espera que el señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le entregue una constancia del período en el que asumió como Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público. Expresa, que el artículo 457 del Código Penal le obliga a presentar una denuncia ante el Ministerio Público, e indica, que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

**Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019**

todas las gestiones que sean conocidas en el seno del Consejo Superior Universitario y en su función pública como Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, cualquier hecho que crea, que puede ser constitutivo de un hecho delictivo, serán sometidos a investigación por parte de las entidades correspondientes; por lo que, iniciará el trámite que en derecho corresponda. Además, indica que a partir de ahora iniciará con trámites de denuncia, de todos los puntos que considere sean falsos, considerando que es una obligación suya, el presentar las denuncias correspondientes, de conformidad con lo que establece el Código Penal; para que el Ministerio Público realice las investigaciones pertinentes. Para finalizar, reitera que al día de hoy aún no ha sido firmado ningún dictamen por parte de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Al respecto, el Decano de la Facultad de Humanidades manifiesta que el dictamen por el cual el Consejo Superior Universitario votó en la sesión pasada, no está firmado, por lo que el mismo no existe al día de hoy; se dio lectura al dictamen en el seno del Consejo Superior Universitario, sin embargo, el mismo no está firmado por los miembros de la Comisión, indicando que, en su momento, previo a la votación del Consejo Superior Universitario, lo hizo del conocimiento. Por su parte, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales aclara que, en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en donde sí estuvo presente el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, se acordó por votación de siete (7) miembros contra cuatro (4), que ganaba la ponencia expuesta por el Doctor Godínez Rodríguez, en relación a que el nombramiento del Director de Asuntos Jurídicos le correspondía al Consejo Superior Universitario. Aclara, que en esa ocasión se leyeron ambas propuestas, resultando ganadora la propuesta del Doctor Godínez Rodríguez, en virtud de los resultados obtenidos. Lo cual hizo del conocimiento en el seno del Consejo Superior Universitario, indicando que dicha acotación consta en el acta que se levantó en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo, indica que el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades propuso en dicha comisión que la ponencia perdedora, podía hacer valer su derecho de presentarla al seno del CSU; por lo que, en atención a lo anterior, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2019 por el Consejo Superior Universitario, se presentaron ambas propuestas: En primer lugar, el Consejo Superior Universitario escuchó la propuesta que resultó ganadora en la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la cual dio lectura la Licenciada Ana María



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y posteriormente, con base a lo consensuado en la Comisión de Asuntos Jurídicos, dio lectura a la propuesta presentada por su persona, misma que en la votación correspondiente obtuvo veinte (20) votos a favor, contra cinco (5) que correspondían al dictamen al cual dio lectura la Licda. Azañón Robles. Considera que a lo que hace referencia el Doctor Godínez Rodríguez, es algo interno de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Además, aclara que pidió a la Licda. Ana María Azañón Robles, que diera lectura a la propuesta que resultó ganadora en la Comisión de Asuntos Jurídicos, aduciendo que era la propuesta que había presentado el Doctor Godínez Rodríguez. Todos son testigos de lo acontecido en la sesión anterior y en ningún momento los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y en especial la Licenciada Azañón, quien dio lectura a la propuesta, indicó que no estaba aprobada. Por su parte, el Decano de la Facultad de Humanidades aclara que, en la Comisión de Asuntos Jurídicos, su propuesta fue que como miembro del Consejo Superior Universitario el Lic. Gustavo Bonilla, tenía el derecho de presentar su ponencia ante el Consejo Superior Universitario, sin embargo, manifiesta que el día de la sesión del 13 de febrero del año en curso, hizo del conocimiento que el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos no estaba firmado, con la finalidad de hacer saber a los miembros del Consejo Superior Universitario que se votaría por un dictamen del cual aún no se tenían las firmas correspondientes. Asimismo, la Licda. Ana María Azañón Robles, expresa que el día de la sesión del Consejo Superior Universitario, ella dio lectura al proyecto que presentaron como propuesta ante la Comisión de Asuntos Jurídicos, no al dictamen que como comisión habían aprobado. -----

En virtud de lo anterior, la Representante Docente de la Facultad de Agronomía, hace un llamado a los miembros del Consejo Superior Universitario para no judicializar más casos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes: **a)** Inclusión de los puntos siguientes: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

- Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta informe respecto al contrato suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y Proyectos Deportivos "FUTECA". -----
- Propuesta de actividad de bienvenida de odontología 2019, presentada por la Asociación de Estudiantes de Odontología y Comité de Huelga de dicha unidad académica. -----
- Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita dar seguimiento al caso de la Licda. Ana María Azañón Robles, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
- Solicitud presentada por los señores Decanos de las diferentes unidades académicas, respecto a la modificación realizada al Artículo 133 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto al pago de fianzas. -----
- Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita se realice un análisis respecto a la Reforma a la Ley de Reconciliación Nacional. -----
- DICTAMEN DGF No. 11A-2019, de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa autofinanciable independiente de Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental en el grado de Maestría, a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa – CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
- DICTAMEN DGF No. 13A-2019 (Modificación), de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Derecho Constitucional a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
- DICTAMEN DGF No. 15-2019, de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Maestría en Derecho Procesal Penal, del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

b) A solicitud del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se divide en dos partes el Punto TERCERO, Inciso 3.6, quedando de la manera siguiente: **3.6.1** Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, somete a consideración el listado de Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. **3.6.2**
"Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos financiados con el aporte de los Consejos Departamentales de Desarrollo". -----

c) A solicitud del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, se retira el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.20, que corresponde al *"DICTAMEN DAJ No. 004-2019 (03). Solicitud de Dispensa del Artículo 13 del Reglamento del Personal Fuera de Carrera, para seguir siendo contratados como Auxiliares de Cátedra I, los auxiliares que por este caso tendrían que ser contratados como Auxiliares de Cátedra II en la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, para el primer semestre 2019."* -----

Se hace constar que el **Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicitó se retirara de agenda el Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.4, correspondiente a la *"Elección de un Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario."*, considerando que, al momento de la aprobación de la agenda, no ha recibido la documentación correspondiente. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien a su vez preside la Junta Electoral Universitaria, JEU, Lic. Gustavo Bonilla, hace ver que en varias oportunidades se han conocido puntos de elecciones de la JEU, cuya papelería es ingresada en la sesión, además en las resoluciones de la JEU, el Consejo Superior Universitario solo se da por enterado. El Doctor Juan Carlos Godínez manifiesta que en este caso quiere conocer todo el expediente completo de dicha elección desde la convocatoria, los recursos y la resolución de la JEU, por tratarse de un caso especial donde un delincuente quiere asumir una representación **que no le corresponde** ante el CSU. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, nuevamente hace ver que a las sesiones del CSU solo se ingresan las resoluciones de la JEU, pero la documentación de soporte está disponible en la JEU. -----
Seguidamente se realiza por parte del señor Rector, la consulta al pleno del CSU, si a solicitud del Dr. Godínez, se retira de la agenda del día el punto de la elección del Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Luego de la votación se establece que la solicitud no fue aprobada por el Consejo Superior Universitario, habiéndose obtenido los resultados siguientes: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

No.	PROPUESTA	VOTOS OBTENIDOS
1	Retirar de agenda el Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.4.	13
2	Dejar en agenda el Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.4.	18
3	Abstenciones*	2
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		33

Quórum: 33

*Se abstuvieron de votar: **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; y **Sr. Keevin Josué González Torres**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.

CUESTIÓN PREVIA: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, procede con la juramentación del estudiante **JAVIER AUGUSTO CASTRO VÁSQUEZ**, como miembro del Consejo Superior Universitario en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procediendo para el efecto de la manera siguiente: -----

“SEÑOR JAVIER AUGUSTO CASTRO VÁSQUEZ, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, APROBÓ LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, POR MEDIO DE LA CUAL LA COMUNIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA LE HA ELECTO COMO SU REPRESENTANTE, PARA EL PERÍODO 2019-2021. LUEGO DE SER CONOCIDO EL EXPEDIENTE POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PROCEDO A TOMARLE JURAMENTO, PARA LO CUAL SOLICITO LEVANTE SU MANO DERECHA. -----

JURAMENTO UNIVERSITARIO

SEÑOR JAVIER AUGUSTO CASTRO VÁSQUEZ: -----

- ¿JURA VELAR POR QUE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CUMPLA CON LOS ALTOS FINES PARA LOS QUE FUE CONSTITUÍDA? -----
- ¿JURA VELAR POR QUE SE MANTENGAN INCÓLUMES LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN QUE DESCANSA LA ESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD: AUTONOMÍA, LIBERTAD, RESPETO Y HONESTIDAD? -----
- ¿JURA PONER TODO SU EMPEÑO, EN QUE JAMÁS SE LESIONE LA DIGNIDAD Y EL PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA? -----
- ¿JURA CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA? -----
- ¿JURA VELAR, PORQUE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA APLIQUEN SU SABER Y ESFUERZO EN BENEFICIO DE LOS INTERESES Y ANHELOS DEL PUEBLO DE GUATEMALA? -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

SI ASÍ LO HICIERAN, LA PATRIA SE LOS AGRADECERÁ, CASO CONTRARIO LA SOCIEDAD SE LO RECLAMARÁ.”

SEGUNDO PUNTOS INDICADOS COMO DE SESION PERMANENTE.

2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN COYUNTURAL DEL PAÍS.

2.1.1 Observatorio Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer lo referente al **Observatorio Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala**. Para el efecto, se hacen presentes la Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, Coordinadora General del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC), quien se hace acompañar por los integrantes de la Unidad de Planificación y Gestión del Observatorio Electoral, representada por personeros del Departamento de Registro y Estadística, Departamento de Procesamientos de Datos, División de Protocolo, División de Publicidad e Información, Dirección General de Administración, VOLUSAC, Coordinadora General de Cooperación e Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales. -----

A continuación, la Licda. De Mata Medrano procede a exponer lo siguiente: -----

“ESQUEMA DEL PROCESO: -----



PROCESO ELECTORAL – Metodología -----

FASE 1: Empadronamiento -----

Campaña masiva con ampliación de horario del 25 de febrero al 3 de marzo. -----

FASE 2: Convocatoria -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Colocación de stand para captación de voluntarios y observadores del 25 de febrero al 23 de marzo. -----

Juramentación general: 3 de mayo. -----

Juramentación USAC (propuesta): lunes 13 de mayo, en horario de 08:00 a.m. – 10:00 a.m. -----

PARÁMETROS GENERALES

VOLUNTARIO -----

El voluntario es en el encargado de orientar al votante sobre el proceso de votación, asimismo, apoyar con la ubicación de la mesa que le corresponde a cada votante, el voluntario no podrá estar dentro del centro de votación. -----

OBSERVADOR -----

El rol del observador es garantizar la integridad del proceso electoral por medio de normas y estándares de legitimidad y transparencia; -----

El observador deberá cumplir con ciertos parámetros que le serán indicados en la capacitación. -----

APLICACIÓN -----

Para el registro de voluntarios y observadores se creará una aplicación, por medio de "Procesamiento de Datos", la cual permitirá tener una base de datos de estudiantes regulares y trabajadores, se podrá dar seguimiento real del trabajo, ya que se podrán hacer reportes en tiempo real de lo que está sucediendo en los centros de votación. Se facilitará la corroboración de datos dentro de la Universidad. -----

CAPACITACIÓN -----

El TSE impartirá una capacitación online para los voluntarios, inicia el 25 de marzo y finaliza el 22 de abril, para ser tomados en cuenta deben finalizar y aprobar el curso, se les dará diploma de curso y de participación en el proceso electoral como voluntario. -----

USAC impartirá un curso online, con apoyo de LAGENCIA, serán capsulas informativas que se enviarán por correo electrónico, el observador deberá responder las preguntas del video visto, en su aplicación esto para validar su participación en el curso. -----

RED DE DELEGADOS -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Para atender la demanda de los voluntarios y observadores en los departamentos, se le pedirá al Director de cada Centro Regional y a cada Decano que nombre a dos delegados. -----

Se mantendrá comunicación con los delegados por medio de correo electrónico, para enviar artes de divulgación e informativos, y por medio de un grupo de WhatsApp para informar aspectos puntuales. Se tendrá una lista de nombres, números de teléfono y correo, para que estén a disposición de cualquier solicitud de parte de las autoridades de la Universidad. -----



CRÉDITOS -----

Se extenderá un diploma de participación evidenciando las horas de trabajo realizadas, esto para que cada Unidad Académica, decida cuantos créditos extender por dicha actividad." -----

Asimismo, hace del conocimiento que el 25 de febrero, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, inauguró varias mesas de trabajo, para la construcción de una AGENDA ESTRATÉGICA NACIONAL, con la participación de profesionales destacados en los diferentes ejes de Nación. -----

A continuación, el Ing. Rodrigo Mendizábal Burastero, profesional del Departamento de Procesamiento de Datos, procede a exponer lo relacionado a la página web, creada para el registro de voluntarios y observadores, mediante la cual podrán realizar su registro estudiantes y trabajadores, por medio de la siguiente página web: <https://www.usac.edu.gt/observatorio/>; Además, hace del conocimiento que por medio de dicha aplicación se podrán conocer los datos exactos de cada voluntario u observador, y tener un dato real de cuantos inscritos hay en cada unidad académica, tanto del campus central, como de los centros universitarios. -----

Seguidamente, la Licda. Francis Urbina, Jefa de la División de Publicidad e Información, da a conocer la campaña publicitaria que están manejando: mantas publicitarias, afiches y volantes, con lo cual se pretende dar a conocer el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Observatorio Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, e invitar a los estudiantes y trabajadores para que participen y realicen su registro en línea. Informa que, a la fecha son cuatrocientos dieciocho (418) personas las que han realizado su registro. Además, indica que, adicional a la campaña escrita, se han realizado videos publicitarios, los cuales se están colocando en redes sociales y en TV USAC, para una mayor cobertura, a nivel nacional. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis, y de varias consideraciones y opiniones de sus miembros, **ACUERDA: PRIMERO: Felicitar y agradecer el trabajo realizado por el Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales y la Unidad de Planificación y Gestión del Observatorio Electoral. SEGUNDO: Solicitar a los Decanos y Directores (as) de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la información proporcionada en el presente punto se haga llegar a los docentes y estudiantes, con la finalidad de promover la participación de cada uno de ellos.**

2.1.2 Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita se realice un análisis respecto a la Reforma a la Ley de Reconciliación Nacional.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, respecto a realizar un análisis sobre la Reforma a la Ley de Reconciliación Nacional (Iniciativa No. 5377), con la cual se busca amnistía a delitos que no fueron incluidos en el texto original, tales como: genocidio, desaparición forzada y tortura, lo cual permitiría la absolución de crímenes de lesa humanidad. Además de absolver a personas condenadas, señaladas o culpables de delitos contra deberes de la humanidad, durante el conflicto armado interno, aplicando la retroactividad de la ley. -----

Asimismo, hace referencia al documento elaborado por la Comisión de la Verdad, indicando que, según investigación realizada por la comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 01-2018, de sesión ordinaria celebrada el miércoles 24 de enero de 2018, para establecer el paradero del documento; manifiesta que dicho expediente recopila los nombres de los más de ochocientos (800) casos registrados de desaparición forzada de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

estudiantes, universitarios, catedráticos y trabajadores administrativos, durante el conflicto armado interno. Sin embargo, indica que una copia fue entregada a la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y está bajo reserva hasta el año 2047, y la otra fue entregada al Rector de ese entonces, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, la cual a la fecha está desaparecida. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego del análisis de la solicitud efectuada por el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, **ACUERDA: Solicitar al Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC), que en la próxima sesión ordinaria realice un análisis de la propuesta a la Reforma a la Ley de Reconciliación Nacional, mismo que contenga el sustento legal de por qué no debe ser aprobada.**

2.2 Situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.2.1 Solicitud presentada por los señores Decanos de las diferentes unidades académicas, respecto a la modificación realizada al Artículo 133 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto al pago de fianzas.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota sin número de referencia, de fecha 22 de febrero de 2019, mediante la cual el **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco**, Decano de la Facultad de Ingeniería; **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura; **Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López**, Decano de la Facultad de Agronomía; **Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y **Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles**, Decano de la Facultad de Odontología, exponen: -----

“Los abajo firmantes, Decanos de las diferentes unidades académicas de esta casa de estudios superiores, en representación del personal de las diferentes unidades, que intervienen en la recaudación y el manejo de la inspección y fiscalización hacendaria, o los arqueos de fondos y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la Nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación (Artículo 4 DECRETO NUMERO 1986, LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE FIANZAS DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA) y en base a la resolución emitida en el Punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta 07-2018 de la sesión celebrada por ese Consejo el 25 de abril de 2018, en donde se acordó modificar el artículo 133 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala que indica que las personas que intervengan en la labor arriba mencionada de la Universidad y en la de sus Unidades Académicas, Institutos y demás dependencias, deberán caucionar su responsabilidad, mediante fianza, de conformidad con la ley respectiva; y que dicha modificación entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019...”-----

Luego de amplia discusión, el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA: PRIMERO:** **Dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto, que indica: “Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la Ley respectiva.”. SEGUNDO:** Derivado de ello, es necesario determinar que funcionarios y trabajadores de la Universidad deben cumplir con dicha obligación. Para el efecto se establece que los funcionarios y trabajadores afectos a dicha disposición en la Universidad de San Carlos de Guatemala son: Rector, Secretario General, Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Directores o Coordinadores de posgrados, Directores Generales, Coordinadores Generales, Contador General, Jefe del Departamento de Proveeduría, Secretarios Académicos, Secretarios Administrativos o Adjuntos, Jefes de Unidades Ejecutoras, Tesoreros o quien haga sus veces, Auxiliares de tesorería o quien haga sus veces, así como a todos aquellos trabajadores universitarios que tengan bajo su responsabilidad el manejo de fondos y valores, incluyendo guarda almacenes y bodegueros. **TERCERO:** Se instruye a todas las Unidades Ejecutoras que integran la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladen a la División de Administración de Recursos Humanos a más tardar el lunes 11 de marzo de 2019, la información siguiente: nombre completo del trabajador, Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI-, número de registro de personal, cargo, salario nominal, número de contrato laboral, fecha del contrato, período de contratación y renglón presupuestario de los funcionarios y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

*trabajadores que correspondan de acuerdo con el punto precedente. **CUARTO:** Se instruye a la Dirección General Financiera, para que proceda a solicitar al Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la emisión de la fianza respectiva, así como la información necesaria al respecto, para viabilizar por parte de la División de Administración de Recursos Humanos los descuentos en la nómina respectiva; el descuento se aplicará de acuerdo con lo regulado en el Decreto 1986 y sus reformas “Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala”. **QUINTO:** La fianza deberá tener una vigencia anual, por lo que deberá solicitarse la misma en el mes de enero de cada año. **SEXTO:** Es responsabilidad de las autoridades de cada unidad que pertenece a la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos las alzas y las bajas de la fianza de acuerdo con los cambios que se den en las mismas.*

2.2.2 Seguimiento a las medidas de austeridad aprobadas por el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a dar seguimiento al tema de medidas de austeridad aprobadas por el Consejo Superior Universitario, entre ellas el pago de promociones docentes en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto, el señor Rector, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, informa que se giró a través del Departamento de Presupuesto, una circular, dirigida a los tesoreros de las unidades académicas, para que procedan con el cálculo de las promociones docentes pendientes de pago y presenten su solicitud ante dicho departamento. Por su parte, el Director General Financiero manifiesta, que se tiene dentro del presupuesto aprobado, un monto de 20.0 millones de quetzales, para cubrir el pago de promociones docentes, indicando que el 28 de febrero del año en curso, vence la fecha para recibir los expedientes en el Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Adicionalmente, hace referencia a los Concursos de Oposición, he indica que es la única medida de austeridad que, a la fecha, sigue vigente. En cuanto a los Concursos de Oposición, miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se aclare lo referente al Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 06-2019, de sesión celebrada el 13 de febrero de 2019, en cuanto a lo aprobado en el numeral segundo, del acuerdo correspondiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

*“**SEGUNDO:** Autorizar a aquellas Unidades Académicas que cuenten con los fondos necesarios dentro de su apertura presupuestaria, para que lleven a cabo sus concursos de oposición y adjudicación de plazas docentes, de conformidad con lo que enmarcan las leyes y reglamentos universitarios, siempre y cuando cuenten con la opinión favorable de la Dirección General Financiera, ya que para tales fines, no se autorizarán asignaciones adicionales de presupuesto.”.* Manifestando que, dicha autorización debe quedar específica para aquellas unidades académicas que cuenten con la disponibilidad presupuestaria para cubrir las plazas que se convoquen a concurso y se adjudiquen, incluyendo el respaldo presupuestario para aquellos profesores a los que se les adjudique y cuentan con título de Maestría o Doctorado, para que promuevan a las categorías de Titular II o III. Las siguientes promociones docentes serán cubiertas por el fondo de política salarial. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado del proceso que se está llevando a cabo para el pago de promociones docentes. SEGUNDO: Modificar y ampliar el numeral segundo del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 06-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el miércoles 13 de febrero de 2019, en el sentido siguiente: Autorizar a aquellas Unidades Académicas que cuenten con la disponibilidad presupuestaria, dentro de su apertura, para que lleven a cabo sus concursos de oposición y adjudicación de plazas docentes, de conformidad con lo que enmarcan las leyes y reglamentos universitarios, siempre y cuando cuenten con la opinión favorable de la Dirección General Financiera, ya que, para tales fines, no se autorizarán asignaciones adicionales de presupuesto. La disponibilidad presupuestaria de la Unidad debe incluir las plazas que se adjudiquen aquellos profesores a los que se les otorgue y cuentan con título de Maestría o Doctorado quienes tengan una categoría superior a Titular I en otra Unidad Académica o reingresen a la carrera universitaria del personal académico con una titularidad Superior a la I, por lo que deben promover de inmediato a las categorías de Titular II o III. Las siguientes promociones docentes trianuales serán cubiertas por el fondo de política salarial.**

2.3 Seguimiento al tema de los denominados “bautizos” o bienvenidas.

2.3.1 Informe circunstanciado presentado por la Comisión de Observación y Protocolo de Seguridad y Emergencia, relacionado



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

con la actividad realizada el viernes 22 de febrero del año en curso, en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la **Ref. DIGA-334-2019**, suscrita por la Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Administración, mediante la cual remite informe circunstanciado presentado por la Comisión de Observación y Protocolo de Seguridad y Emergencia, relacionado con las actividades que se llevaron a cabo el viernes 22 de febrero del presente año, en las instalaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual copiado literalmente dice: -----

"INFORME

*Prohibición de bautizos a estudiantes
de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

Antecedentes: -----

El pasado mes de enero del presente año, en redes sociales fue publicado el video sobre un presunto bautizo realizado en las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, en el cual se observa que presuntos estudiantes con capucha, ordenan a estudiantes de primer ingreso que realicen ejercicios que atentan contra la integridad física, moral y espiritual de los involucrados. Dada la relevancia que el tema de bautizos y/o actividades de bienvenida representa para la administración del Ing. Murphy Paiz, el 6 de febrero se celebra una sesión extraordinaria por el Consejo Superior Universitario, misma en la que se trata sobre el tema en mención, y en el Punto 5° del Acta número 5, se acuerda modificar lo resuelto en el punto séptimo, Inciso 7.4 del Acta 2-2017, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2017. Derivado de dicha sesión, se publica un Comunicado con la transcripción del Punto Quinto, del Acta número 5. (Ver anexo 1) -----

Asimismo, en el Punto Quinto, del Acta número 5 de la sesión extraordinaria realizada por el Consejo superior Universitario el 6 de febrero del presente año; en el inciso "NOVENO" se instruye: "Conformar un observatorio y protocolo de seguridad y emergencias para velar por el cumplimiento de lo aquí dispuesto, integrado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y personal designado por la administración central; principalmente, de la Dirección de Asuntos jurídicos y del Departamento de Seguridad Universitaria de la DIGA, quienes a su vez solicitarán el acompañamiento de la PDH y realizarán las denuncias ante el MP cuando así lo amerite. Dicho protocolo deberá coordinar con decanos, directores de escuelas no facultativas y centros universitarios, así como, con los secretarios académicos y adjuntos." -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Acciones: -----

En cumplimiento a la instrucción del Consejo Superior Universitario, se han realizado las acciones siguientes: -----

- 1. El miércoles 6 de febrero del presente año, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Administración, se reunieron representantes del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IDHUSAC-, de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-, de la Unidad de Salud, del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESUD-, del Departamento de Seguridad Universitaria y la Directora General de Administración, Inga. Wendy López Dubón con integrantes equipo de trabajo. El tema fue la conformación del equipo que daría seguimiento y acompañamiento a todas aquellas actividades de bienvenida y/o bautizo que se pretendan realizar. -----*
- 2. El miércoles 13 y jueves 14 de febrero se enviaron oficios compartiendo la transcripción del Punto Quinto del Acta no. 5 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 5 de febrero del año 2019, en la que se acuerda que las actividades de bautizo y/o actividades de bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso en las distintas unidades académicas de la USAC; además se solicita divulgar y socializar el mismo con los estudiantes de las distintas unidades académicas. A continuación el detalle de los oficios: (ver anexo 2 al 15) -----*
 - Ref. DIGA-151-2019 al Ing. Agr. Mario Antonio Godínez, Facultad de Agronomía ---*
 - Ref. DIGA-167-2019 al Dr. Byron Rabé Rendón, Facultad de Arquitectura -----*
 - Ref. DIGA-250-2019 al Lic. Dennys Mira Sandoval, Escuela de Ciencia Política -----*
 - Ref. DIGA-253-2019 al Dr. Guillermo Barreda Muralles, Facultad de Odontología ---*
 - Ref. DIGA-255-2019 al MSc. Sergio Vinicio Morataya García, Escuela de Ciencias de la Comunicación -----*
 - Ref. DIGA-256-2019 al Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Facultad de Ingeniería --*
 - Ref. DIGA-257-2019 al Lic. Gustavo Bonilla, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*
 - Ref. DIGA-258-2019 al Lic. Luis Antonio Suárez Roldan, Facultad de Ciencias Económicas -----*
 - Ref. DIGA-259-2019 al MSc. Danilo López Pérez, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -----*
 - Ref. DIGA-260-2019 a la Dra. Artemis Torres, Escuela de Historia -----*
 - Ref. DIGA-261-2019 a la Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Escuela de Trabajo Social*
 - Ref. DIGA-262-2019 al Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Facultad de Ciencias Médicas -----*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

- Ref.DIGA-263-2019 al Lic. Mynor Lemus Urbina, Escuela de Ciencias Psicológicas
 - Ref.DIGA-264-2019 al M.Sc. José Humberto Calderón, Escuela de Ciencias Lingüísticas. -----
3. El jueves 14 de febrero se tuvo conocimiento que un grupo de estudiantes de la Facultad de Agronomía realizaría el bautizo a los estudiantes de primer ingreso el viernes 15 del mismo mes, a petición de la Ingeniera Mirna Herrera, representante de los docentes de la Facultad de Agronomía ante el CSU y en coordinación con la Ingeniera Sabrina Posadas, Secretaria Adjunta de dicha Unidad Académica, el Departamento de Mantenimiento procedió a asegurar con soldadura los portones de los edificios T-8, T-9 y CEDA, para evitar que dichas instalaciones fueran tomadas por los estudiantes. -----
 4. Seguido, se reiteraron las instrucciones al Departamento de Seguridad Universitaria para que no se permitiera el ingreso al Campus Central de cualquier vehículo que transportara equipo de sonido e iluminación y/o bebidas alcohólicas. Además se hizo la convocatoria para que la comisión se hiciera presente a partir de las 5:30 horas, teniendo como punto de reunión el edificio T-9. -----
 5. El viernes 15 de febrero a las 5:30 horas asistieron a la convocatoria representantes del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la Dirección General de Administración, de la Unidad de Salud, Departamento de Seguridad, Dirección de Asuntos Jurídicos, del Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres y aproximadamente a las 6:00 horas se hicieron presentes reporteros y camarógrafos de TV USAC, y agentes de Seguridad Universitaria se encontraban en las entradas al Campus (Petapa y Periférico) y en los alrededores de los edificios de la Facultad de Agronomía y el CEDA. Sin embargo en las entradas del edificio se encontraron carteles pegados en donde se indicaba que la actividad se pospondría. -----
 6. Dada la cantidad de personas que atendieron la convocatoria de apoyo a la comisión permanente, se hizo una distribución de 3 grupos integrados, cada uno por representantes de las dependencias involucradas, el primero se quedó en el CEDA, el segundo en el edificio T-8 y el tercero en el edificio T-9, a la espera de cualquier eventualidad y velando porque las clases en dicha Facultad no fueran interrumpidas. -----
 7. A las 9:15 de la mañana, debido a que en la Facultad no se presentaron movimientos fuera de las clases y clínicas para los estudiantes, se procedió a informar a los integrantes de la Comisión que podían volver a sus actividades regulares, y estar pendientes a cualquier eventualidad durante el día. -----
 8. Luego se recibió una llamada en la que indicaban que las instalaciones del Centro Universitario de Escuintla –CUNSUR- habían sido tomadas por supuestos estudiantes que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

pretendían bautizar a los estudiantes de primer ingreso de dicha sede universitaria. Por lo que se procedió a enviar a una comisión que daría acompañamiento al personal de dicho Centro y mediar porque la actividad de bienvenida no se realizara. La comisión que fue enviada estuvo conformada por representantes de DIGA, CEDESYD, la Unidad de Salud, IDHUSAC, Departamento de Seguridad Universitaria, Dirección de Asuntos Jurídicos y TV USAC. -----

- 9. El jueves 21 de febrero, se tuvo conocimiento que varias unidades académicas realizarían su bautizo en forma simultánea, entre ellas la Facultad de Agronomía, por lo que en horas de la tarde se realizó una reunión con personal de DIGA para establecer los procedimientos a seguir. En paralelo, se convocó a los representantes de la Comisión, a PDH y a OACNUDH, para hacerse presentes a partir de las 6:00 horas, teniendo como punto de reunión el Edificio DIGA. -----*
- 10. En la noche del jueves se realizaron recorridos de inspección al CEDA y Edificios de Unidades Académicas en donde se tenía información podrían realizar el bautizo a los estudiantes el día viernes, constatando que las instalaciones presentaban actividades normales. Siendo el último recorrido aproximadamente a las 22:00 horas. Se tuvo conocimiento que el Decano de la Facultad de Agronomía suspendió las actividades del día viernes. -----*
- 11. A las 5:00 horas del viernes 22 de febrero se realizó un recorrido de inspección por el campus, hora en que ya supuestos estudiantes de la Facultad de Agronomía encapuchados, tenían cerrado el circuito externo desde la interconexión frente al edificio S-11 y tenían tomado el CEDA. -----*
- 12. A las 5:30 horas del mismo viernes, se hicieron presentes los representantes de IDHUSAC en las afueras del CEDA, para estar vigilantes de las actividades de los supuestos estudiantes y velar por el respeto a la integridad de los estudiantes que serían bautizados. -----*
- 13. A las 5:45 horas el personal de DIGA con apoyo de la División de Servicios Generales y División de Recursos Humanos, se reunieron con personal de CEDESYD y la Unidad de Salud y se dirigen al CEDA para dar acompañamiento al personal de IDHUSAC que ya se encontraba en el punto. Durante la estadía en el lugar se constató que los estudiantes de primer ingreso, pese a que el Decano suspendió actividades, se hicieron presentes y participaron en la actividad de bautizo, de la que observamos que ninguno llegó obligado o coaccionado por los supuestos estudiantes encapuchados que estaban en el lugar. -----*
- 14. A las 7:30 horas aproximadamente, los supuestos estudiantes encapuchados de Agronomía permitieron el ingreso de los dos representantes de la Unidad de Salud a las instalaciones del CEDA; e informaron que posteriormente permitirían el ingreso de representantes de*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

IDHUSAC, información que más tarde fue cambiada y se les informó que no se les permitiría el ingreso. -----

15. A las 8:00 horas el Ing. Pedro Aguilar Polanco, Decano de la Facultad de Ingeniería se hizo presente en los alrededores del edificio S-12 para constatar que los estudiantes de su Facultad estuvieran recibiendo clases sin interrupción y sin correr riesgo alguno. -----
16. Debido a la información recibida y a que los supuestos estudiantes encapuchados empezaron a tirar bombas a las personas que estaban en los alrededores del CEDA, y por motivos de seguridad, se dio la instrucción que el personal regresara a sus actividades normales. Y únicamente se quedó el personal que conforma la comisión. -----
17. A las 9:15 horas la comisión regresó a sus actividades normales, estando al pendiente de la información que generaran los representantes de IDHUSAC, quienes permanecieron en los alrededores del CEDA por cualquier eventualidad. -----
18. A las 10:09 horas, personal de la División de Publicidad e Información, dio aviso que las estudiantes bautizadas habían salido de las instalaciones del CEDA y estaban realizando un recorrido por el Campus. Derivado de ello, se dio seguimiento desde el Centro de Monitoreo ubicado en el Lobby del edificio DIGA. Siendo que a las 11:48 horas informaron que ya las estudiantes se encontraban nuevamente en las instalaciones del CEDA, aseándose porque la actividad de ellas había culminado. -----
19. A las 12:51 horas se tuvo información que los hombres ya habían salido del CEDA para realizar el recorrido por el Campus, por lo que nuevamente se dio el seguimiento desde el Centro de Monitoreo. A las 14:09 horas las actividades de Bautizo de la Facultad de Agronomía ya habían finalizado y el CEDA estaba abierto. Y únicamente se habían quedado algunos estudiantes en el parqueo del edificio T-9 ingiriendo bebidas alcohólicas en sus vehículos. -----
20. A las 19:16 horas en medios nacionales se dio la noticia sobre un ataque armado en el estacionamiento del Edificio T-9, información que fue desmentida, ya que un joven de nombre Daniel Alexander Acajábón Altan de 24 años, con Registro Académico 2013-10540 y CUI 2500880880301, estudiante de la Facultad de Agronomía, accidentalmente accionó su arma hiriéndose el muslo derecho, lo que motivó que fuera trasladado al Hospital General San Juan de Dios, en donde fue curado y posteriormente dado de alta. -----

Es importante resaltar que, la Comisión estaba coordinada para evitar la realización de la mencionada actividad, sin embargo los supuestos estudiantes encapuchados, por mucho superaban en número a dicha Comisión, y si bien, se tuvo acompañamiento de la Inga. Sabrina Posadas, Secretaria Adjunta de la Facultad de Agronomía, fue imposible mediar para la cancelación del evento. Por lo que al presente informe adjuntamos un disco con fotografías y videos para que el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

órgano competente, si así lo considera, inicie el proceso respectivo en contra de los estudiantes que aparecen en los mismos, y que con base en dichas pruebas documentales se pueda determinar quienes conformaron parte de la organización de dicha actividad.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario al proceder con el análisis y resolución del presente caso, **ACUERDA: PRIMERO:** Agradecer y dar por recibido el informe circunstanciado presentado por la Comisión de Observación y Protocolo de Seguridad y Emergencia, en seguimiento a las actividades de bautizo o bienvenida. **SEGUNDO:** Instruir a la comisión para que con apoyo adicional de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Vigilancia, continúen con la investigación que permita identificar a los estudiantes que participaron en las actividades prohibidas de bautizo a estudiantes de primer ingreso, con el objeto de deducir responsabilidades. Incluyendo el hecho acontecido en el parqueo de la Facultad de Agronomía, donde hubo un disparo y un estudiante salió levemente herido. La investigación se efectúa en virtud que los estudiantes de reingreso y primer ingreso transgredieron lo establecido en el Punto QUINTO del Acta No. 05-2019 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 6 de febrero del año en curso, el cual fue notificado a través de un comunicado urgente, noticias nacionales, redes sociales y la página web de la universidad. En los distintos medios se enfatizó que las acciones mencionadas se encuentran prohibidas y participar en ellas conlleva el inicio de sanciones disciplinarias acordes con la legislación universitaria; además se indicó que se realizarían las denuncias ante las instancias correspondientes, cuando así se amerite y se informó que de no acatar las instrucciones del Consejo Superior Universitario implicaría, incluso, la expulsión definitiva de esta casa de estudios. **TERCERO:** Integrar a la Comisión de Observación y Protocolo de Seguridad y Emergencia, a dos representantes del Consejo Superior Universitario, siendo ellos: DR. JULIÁN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas y LIC. OSCAR FEDERICO NAVE, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. **CUARTO:** Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía que presente un informe circunstanciado de los hechos acontecidos el día viernes 22 de febrero de 2019, asimismo, que contribuya en identificar a los estudiantes responsables. **QUINTO:** Solicitar a las demás unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que a través de sus Juntas Directivas o Consejos Directivos presenten a la brevedad un informe circunstanciado sobre



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

la forma como se han desarrollado las actividades de bautizo o bienvenida a estudiantes de primer ingreso. **SEXTO:** Solicitar a la División de Publicidad e Información, que divulgue lo aquí dispuesto sobre la investigación en curso, por el incumplimiento a la disposición emitida sobre las actividades de bautizo o bienvenida que denigran a los estudiantes de primer ingreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.3.2 Propuesta de actividad de bienvenida de odontología 2019, presentada por la Asociación de Estudiantes de Odontología y Comité de Huelga de dicha unidad académica.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el documento que contiene la propuesta presentada en la audiencia concedida a la Asociación de Estudiantes de Odontología y Comité de Huelga de dicha unidad académica, relacionada con la ACTIVIDAD DE BIENVENIDA DE ODONTOLOGÍA 2019, programada para el miércoles 6 de marzo del año en curso, mediante el cual exponen lo siguiente: ---

“Propuesta de actividad de bienvenida de odontología 2019

Considerando la tradición sancarlista que nos define y nos da identidad, en consenso con los estudiantes de primer ingreso de la FOUSAC, el Comité de Huelga de Odontología y la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Odontología AEO propone, realizar una actividad de bienvenida diferente a lo tradicional. Con un enfoque deportivo y de convivencia, en el cual se involucre a los estudiantes de todos los años y catedráticos de nuestra facultad. Conscientes de que actividad es considerada parte fundamental de la formación e iniciación de un sancarlista, en la última parte de la actividad se realizará un recorrido como taller introductorio al Desfile Bufo con todos los estudiantes de cualquier grado que quieran participar. -----

Objetivos -----

Realizar actividades recreativas que promuevan la integración y unidad estudiantil en los estudiantes de nuevo ingreso en conjunto con los compañeros de grados superiores. -----

Promover las actividades deportivas y el estilo de vida saludable en los estudiantes de todos los grados. -----

Mantener una tradición que le da identidad al estudiante sancarlista, sin violentar la integridad del mismo y a darle un nuevo enfoque a la misma. Como propuesta y ejemplo para otras unidades académicas que quisieran implementarlo. -----

Mantener la buena imagen y credibilidad que el Comité de Huelga de Odontología ha tenido a lo largo de los años, dentro y fuera de la Facultad. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Programación de actividades -----

8:00 am – 11:00 pm. Torneo express de futbol 5, rama femenina y masculina. -----

8:00 am – 11:00 pm. Torneo express de basquetball, rama femenina y masculina. -----

11:00 am – 1:00 pm. Rally con la participación de los estudiantes FOUSAC. -----

Muro de alpinismo. -----

1:00 pm – 2:00 pm. Actividades dinámicas, interactivas e informativas sobre la tradición huelguera y el Desfile Bufo. -----

2:00 pm. Recorrido tradicional del Comité de Huelga dentro de las instalaciones de la Ciudad Universitaria acompañados de los estudiantes que lo deseen, como una inauguración de los 40 días de Actividades Huelgueras en su edición 121. -----

Se plantea realizar las actividades deportivas en las instalaciones del Estadio Revolución o Polideportivo el día miércoles 6 de marzo del año en curso, según la disponibilidad de los mismos. Agradecemos su atención y quedamos a la expectativa de su respuesta.” -----

Al respecto, el Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología manifiesta que, la propuesta de los estudiantes es realizar una mañana deportiva con docentes, estudiantes y administrativos de todas las carreras. -----

El Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y consideraciones de sus miembros respecto al tema, **ACUERDA: PRIMERO: Mantener en firme la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto QUINTO, del Acta No. 05-2019 de sesión extraordinaria celebrada el miércoles 6 de febrero de 2019. SEGUNDO: Aclarar que el Consejo Superior Universitario no está en contra de actividades deportivas y de formación de identidad sancarlista, que organicen las Asociaciones Estudiantiles en coordinación con el Decano o Director(a) de las Unidades Académicas.**

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1 SISTEMA NACIONAL DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

3.1.1 Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, somete a consideración el listado de Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

El Consejo Superior Universitario conoce el Of. Ref. R. 122-02-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, mediante el cual el MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, somete a consideración el listado de Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para el período del 01 de marzo de 2019 al 30 de junio de 2019. -----

Al respecto, el señor Decano de la Facultad de Humanidades manifiesta que, no se ha conocido un informe sobre qué proyectos han presentado los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante los Consejos de Desarrollo, y más aún, no se ha dado seguimiento a los proyectos que como Universidad se tenían antes del cambio de administración en la Universidad de San Carlos de Guatemala; externando que han perdido proyectos importantes que ya se tenían para la Facultad de Humanidades, así como otros espacios con los que ya contaba la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar a los Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, y Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, de la manera siguiente:**

1. CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:

- **REPRESENTANTE SUPLENTE:** Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2. CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:

REGION	REPRESENTANTE SUPLENTE
REGIÓN I (Guatemala)	Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
REGIÓN II (Alta Verapaz y Baja Verapaz)	Lic. Gonzalo Eskenazy Morales
REGIÓN III (Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Izabal)	Dr. José Adiel Robledo Hernández
REGIÓN IV (Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa)	Ing. Agr. Gesly Aníbal Bonilla Landaverry
REGIÓN V (Sacatepéquez, Escuintla, Chimaltenango)	Ing. Flavio Welmer Reyes Rodas
REGIÓN VI (Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Suchitepéquez)	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel
REGIÓN VII	Ing. Agr. Juan Carlos Gálvez Gordillo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

(Quiche, Huehuetenango)	
REGIÓN VIII (Petén)	Ing. Francisco Guillermo Valenzuela Zetina

3. CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:

DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE SUPLENTE
Guatemala	Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Chimaltenango	Lic. Juan Francisco Belletón Canté
El Progreso	Lic. Ariel Alejandro Alvarado Ayala
Chiquimula	Ing. Jorge Gustavo Velásquez Martínez
Jalapa	Ing. Agr. Gesly Aníbal Bonilla Landaverry
Jutiapa	Lic. Francisco Lidany Martínez Cuevas
Santa Rosa	Licda. Regina Carolina Morgan Santillano
Sacatepéquez	Dr. Augusto Roberto Wenhcke Azurdía
Suchitepéquez	Lic. José Alberto Chuga Escobar
Retalhuleu	Ing. Allan Fernando Castro Czech
Quetzaltenango	Arq. Eddy Detlef Comejo Coti
Petén	Ing. Francisco Guillermo Valenzuela Zetina
Izabal	Ing. Agr. Oscar Joel Rosales Lemus
Baja Verapaz	Ing. Elmer Ronaldo Juárez Chavarría
Alta Verapaz	Arq. Miguel Angel Ponce Ordóñez
Quiché	Ing. Agr. Sergio Rolando Gómez Medrano
Sololá	Lic. Ángel Estuardo Vásquez Pérez
Totonicapán	Lic. José Orlando Chaclan Tacam
San Marcos	Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel
Huehuetenango	Ing. José Jorge Santis Herrera
Escuintla	Ing. Flavio Welmer Reyes Rodas
Zacapa	Arqta. Evely Grisel Castañeda Guzmán

SEGUNDO: Solicitar a los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que velen por conseguir proyectos de infraestructura, para todas aquellas unidades académicas que tengan presencia en los departamentos del país.

3.1.2 “Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos financiados con el aporte de los Consejos Departamentales de Desarrollo”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe presentado por el MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a los cambios aprobados por mayoría, en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, CONADUR al **“Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos financiados con el aporte de los Consejos Departamentales de Desarrollo”**. Específicamente en el artículo 7, “Elegibilidad de Programas y Proyectos” en la literal a) Educación, se dejó fuera el tema de Edificios para Educación Superior, a la vez en otras literales, se dejó fuera otro tipo de proyectos de interés de las Corporaciones Municipales. -----

El señor Rector manifiesta que dejar fuera la elegibilidad de proyectos de infraestructura para educación superior es preocupante, ya que muchos centros universitarios tienen edificios hechos con fondos provenientes de los Consejos de Desarrollo, dado los limitados recursos de la USAC para inversión en infraestructura. Varios CODEDES ya han acordado solicitar una revisión a dicho normativo, para incluir la elegibilidad de otros proyectos dentro de los que se incluyen proyectos de infraestructura para educación superior. -----

En tal sentido el Rector, solicita que el Consejo Superior Universitario avale el solicitar una ampliación al artículo 7, de dicho normativo para que se incluya la elegibilidad de infraestructura para educación superior, a la vez propone se faculte a la administración central, para que gestione ante el Presidente de la República de Guatemala, convoque a una sesión extraordinaria del CONADUR, para hacer una revisión y ampliación del normativo indicado, con el objeto de incluir proyectos para infraestructura de educación superior y otros solicitados por las municipalidades. -----

Adicionalmente solicita que el Consejo Superior Universitario avale que la administración central gestione proyectos de infraestructura para Educación Superior, considerando que la Universidad debe pronunciarse en favor de la inversión. Lo anterior también incluye un aval para que la administración central emita un compromiso de sostenimiento de operación y mantenimiento de la infraestructura de educación superior para la Universidad de San Carlos financiada por el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. -----

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis, y de varias consideraciones de sus miembros, acepta la propuesta de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

administración central, por lo que, **ACUERDA: PRIMERO:** *Dar el aval a la administración central, para que gestione ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, proyectos de infraestructura para formación superior. SEGUNDO:* *Dar el aval para el compromiso de sostenimiento de operación y mantenimiento de la infraestructura de formación superior, financiada por el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. TERCERO:* *Dar el aval para que la administración central solicite al CONADUR una ampliación al artículo 7 del "Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos financiados con el aporte de los Consejos Departamentales de Desarrollo", con el objeto de incluir proyectos de infraestructura para la formación superior.*

3.2 MSc. Flavio Welmer Reyes Rodas, Profesor Titular del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita se nombre una COMISIÓN DE VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO en la Elección de Director de dicha unidad académica, a realizarse los días 04, 05 y 06 de marzo de 2019, de conformidad con el Punto ÚNICO, Inciso 1.1 del Acta No. 02-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo con fecha 16 de enero de 2019.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer nota sin número de referencia, suscrita por el MSc. Flavio Welmer Reyes Rodas, Profesor Titular del Centro Universitario del Sur de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicita se nombre una COMISIÓN DE VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO en la Elección de Director de dicha unidad académica, a realizarse los días 04, 05 y 06 de marzo de 2019, de conformidad con el Punto ÚNICO, Inciso 1.1 del Acta No. 02-2019 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, con fecha 16 de enero de 2019. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO:** *Nombrar una Comisión de Observación, para dar acompañamiento en el proceso de Elección de Director del Centro Universitario del Sur, a realizarse los días 4, 5 y 6 de marzo de 2019. Dicha comisión estará integrada de la manera siguiente:*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

- **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia**, Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala.
- **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
- **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
- **Sr. Javier Augusto Castro Vásquez**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

SEGUNDO: Instruir a la administración central para que, a las personas nombradas en el numeral anterior, se les proporcionen viáticos, piloto y vehículo para los días del evento, a realizarse en el Centro Universitario del Sur.

3.3 Comisión de Observación para dar acompañamiento en el proceso de Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud para que se nombre una Comisión de Observación, para dar acompañamiento en el proceso de Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sector estudiantil, a realizarse los días 03 y 04 de marzo de 2019. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Nombrar una Comisión de Observación, para dar acompañamiento en el proceso de Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sector estudiantil. Dicha comisión estará integrada de la manera siguiente:**

• **DOMINGO, 3 DE MARZO DE 2019:**

- **Ing. César Augusto Mazariegos Herrera**, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
- **Sr. Keevin Josué González Torres**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.

• **LUNES, 4 DE MARZO DE 2019:**

- **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

- **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
- **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES DE POSGRADOS.

4.1.1 DICTAMEN DGF No. 008A-2019 de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Gestión Ambiental Local a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 008A-2019** de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Gestión Ambiental Local a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1. El Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-, a través del Punto Décimo Segundo, inciso 12.2 del acta No. 07-2018 de la sesión ordinaria celebrada el 07 de agosto 2018, entre otras cosas acordó: “Aprobar el Programa Académico de Maestría en Gestión Ambiental Local.”; a impartirse en el referido Centro Universitario. -----
2. El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, por medio del punto Quinto, Inciso 5.5 del Acta No. 21-2018 de sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2018, acuerda: **Subinciso 5.5.1.1** “Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Gestión Ambiental Local.”; **subinciso 5.5.1.2** “Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva."

3. Mediante oficio DGF No. 005A-2019 la Dirección General Financiera, devuelve el expediente al Sistema de Estudios de Postgrado –SEP- para corregir y/o aclarar tanto cuantitativa como cualitativamente aspectos relacionados con la Maestría a impartir. -----
4. A través de las Referencias CG-SEP 022 y 052-2019 el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, envía las correcciones efectuadas al estudio financiero; asimismo, aclara del porqué de la determinación de Categoría en Ciencias de dicha Maestría. -----

CONSIDERACIONES

El Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa – CUNZAC-, dentro del estudio financiero para el programa autofinanciable independiente de Maestría en Gestión Ambiental Local a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentan todos los egresos e ingresos proyectados de dicho programa, mismos que originan una diferencia positiva; asimismo incluye el costo por estudiante y el costo al estudiante graduado, como se describe a continuación: -----

Flujo de Caja proyectado para una cohorte de dos años de la Maestría referida:

Concepto	1er año	2do año	Totales
EGRESOS	210,497.00	210,497.00	420,994.00
INGRESOS	268,800.00	211,200.00	480,000.00
Diferencia +	58,303.00	703.00	59,006.00

Costo por estudiante (primera cohorte):

PROYECTADO	1ER. AÑO	2DO. AÑO	TOTAL
COSTO	210,497.00	210,497.00	420,994.00
# ESTUDIANTES	28	22	
COSTO X ESTUDIANTE	7,517.75	9,568.05	17,085.80

Derivado del análisis efectuado al estudio financiero del Programa de **Maestría en Gestión Ambiental Local** a impartirse en el **Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-, para una cohorte de dos años cuya proyección es de 28 estudiantes, se requiere



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

un presupuesto de egresos de **cuatrocientos veinte mil novecientos noventa y cuatro quetzales exactos (Q.420,994.00)**; el cual será cubierto con los ingresos de diez cuotas mensuales por año que pagará cada estudiante a razón de **novecientos sesenta quetzales exactos (Q.960.00)**, cada una, sin incluir el monto de la matrícula anual, ni los demás gastos de graduación, se establece que el mismo es razonablemente sostenible como un programa autofinanciable independiente, tal como fue presentado. -----

DICTAMEN

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA:** Que con las diez (10) cuotas mensuales por año que pagará cada estudiante de **novecientos sesenta quetzales exactos (Q.960.00)** cada una, por el período de dos años que dura la maestría, el programa autofinanciable independiente de **Maestría en Gestión Ambiental Local** a impartirse en el **Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación financiera realizada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-, mismo que obra en el expediente respectivo. -----

En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, puede aprobar dicha cuota, con base en lo establecido en el Artículo 11 literal q) y Artículo 127, ambos del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

El presente dictamen se circunscribe única y exclusivamente respecto al estudio financiero del programa en referencia; en cuanto a la determinación de categoría en ciencias y la parte académica de dicha Maestría, es responsabilidad del Sistema de Estudios de Postgrado. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar las diez (10) cuotas mensuales por año y por estudiante, con valor de NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.960.00) cada una, por el período de dos años que dura la maestría, del programa autofinanciable independiente de MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que las mismas cubren la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación financiera realizada por el**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa y el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.1.2 DICTAMEN DGF No. 11A-2019, de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa autofinanciable independiente de Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental en el grado de Maestría, a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 11A-2019**, de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa autofinanciable independiente de Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental en el grado de Maestría, a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1. El Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-, a través del Punto DECIMO SEGUNDO, Inciso 12.1 del Acta No. 07-2018 de la sesión ordinaria celebrada el 07 de agosto 2018, entre otras cosas acordó: *“Aprobar el Programa Académico de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con énfasis en Impacto Ambiental.”*; a impartirse en el referido Centro Universitario.
2. El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, por medio del Punto QUINTO, Inciso 5.5.2 del Acta No. 21-2018, de sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2018, ACUERDA: **Subinciso 5.5.2.1** *“Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con énfasis en Impacto Ambiental.”*; **subinciso 5.5.2.2** *“Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para aprobación de cuota respectiva.”*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

- Mediante OFICIO DGF No. 02A-2019 la Dirección General Financiera, devuelve el expediente al Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, para corregir y/o aclarar aspectos cuantitativos del estudio financiero.
- A través de las Referencias CG-SEP 021-2019, el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, envía las correcciones efectuadas al estudio financiero de dicha Maestría y aclara que se elimina el curso propedéutico dentro del programa.

CONSIDERACIONES

El Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-, dentro del estudio financiero para el programa autofinanciable independiente de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con énfasis en Impacto Ambiental a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se contemplan los egresos e ingresos proyectados de dicho programa, que originan una diferencia positiva; asimismo incluye el costo por estudiante y el costo al estudiante graduado, como se describe a continuación:

Flujo de Caja proyectado para una cohorte de dos años de la Maestría referida:

CONCEPTO	1ER. AÑO	2DO. AÑO	TOTALES
EGRESOS	210,497.00	210,497.00	420,994.00
INGRESOS	268,800.00	211,200.00	480,000.00
Diferencia +	58,303.00	703.00	59,006.00

Costo por estudiante (primera cohorte):

PROYECTADO	1ER. AÑO	2DO. AÑO	TOTAL
COSTO	210,497.00	210,497.00	420,994.00
# ESTUDIANTES	28	22	
COSTO X ESTUDIANTE	7,517.75	9,568.05	17,085.80

Derivado del análisis efectuado al estudio financiero del Programa de Formulación y Evaluación de Proyectos con énfasis en Impacto Ambiental a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual es responsabilidad del Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- y del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, para una cohorte de dos años cuya proyección es de 28 estudiantes, se requiere un presupuesto de Quinientos Quince Mil Quinientos Veinticinco quetzales con 73/100 (Q.515,525.73); el cual será cubierto con los ingresos de las diez cuotas



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

mensuales que pagará cada estudiante a razón de Novecientos Sesenta Quetzales exactos (Q.960.00) cada una, sin incluir el monto de la matrícula anual, ni los demás gastos de graduación, se establece que el mismo es razonablemente sostenible como un programa autofinanciable independiente.

DICTAMEN

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA:** Que con las diez cuotas mensuales por año que pagará cada estudiante de **Novecientos Sesenta Quetzales exactos (Q.960.00)** cada una, el programa autofinanciable independiente en el grado académico de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con énfasis en Impacto Ambiental** a impartirse en el **Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación financiera realizada por el Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-, mismo que obra en el expediente respectivo. -----

En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, puede aprobar dicha cuota, con base en lo establecido en el Artículo 11 literal q) y Artículo 127, ambos del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

El presente dictamen se circunscribe única y exclusivamente respecto al estudio financiero del programa en referencia; en cuanto a la determinación de categoría en ciencias y la parte académica de dicha Maestría, es responsabilidad del Sistema de Estudios de Postgrado. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar las diez (10) cuotas por año y por estudiante, con valor de NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.960.00) cada una, del programa autofinanciable independiente en el grado académico de MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN IMPACTO AMBIENTAL a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que las mismas cubren la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación financiera realizada por el Departamento de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- y el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

4.1.3 DICTAMEN DGF No. 13A-2019 (Modificación), de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Derecho Constitucional a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 13A-2019 (Modificación), de la Dirección General Financiera, relacionado con el proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Derecho Constitucional a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1. En Punto Décimo Segundo, inciso 12.3 del acta No. 07-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC- el 07 de agosto 2018, en la que entre otros aspectos Acordó: "Aprobar los Programas académicos de las Maestrías...en Derecho Constitucional." a impartirse en el referido Centro Universitario.
2. En Punto Quinto, Inciso 5.5, subinciso 5.5.3.1 del Acta No. 21-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, acuerda: "Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de la Maestría en Derecho Constitucional."
3. Así mismo, en Punto Quinto, Inciso 5.5, subinciso 5.5.3.2 del Acta 21-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, acuerda: "Enviar el Programa original con el estudio Financiero a la dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva."
4. Mediante oficio DGF No. 15A-2019 la Dirección General Financiera devuelve el expediente al Sistema de Estudios de Postgrado –SEP- para corregir y/o aclarar tanto cuantitativa como cualitativamente aspectos relacionados con la Maestría a impartir.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

5. Mediante Referencia CG-SEP 29-2019 firmada por el Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado envía las correcciones efectuadas al Estudio Financiero, así como las aclaraciones de la determinación de Categoría en Ciencias de dicha Maestría, quedando bajo la total y absoluta responsabilidad del Sistema de Estudios de Postgrado tal determinación.
6. Mediante referencia CG-SEP 090-2019, recibida el 25 de febrero en curso, el coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, presenta las correcciones financieras presentada por el Programa de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa, en el cual modifica la Cuota originalmente establecida de Q. 800.00 por doce meses a Q. 960.00 por diez meses.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **Maestría en Derecho Constitucional** a impartirse en el **Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable.

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente:

Flujo de Caja proyectado para una cohorte de dos años de la Maestría referida:

Concepto	1er año	2do año	Diferencia
EGRESOS	204,253.50	204,253.50	408,507.00
INGRESOS	268,800.00	211,200.00	480,000.00
Diferencia +	64,546.50	6,946.50	71,493.00

Costo al y por estudiante

El costo de la Maestría por estudiante en los dos años es de Q. 16,679.02 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción es de Q. 24,353.00

PROYECTADO	1ER AÑO	2DO AÑO	DIFERENCIA
COSTO	204,253.50	204,253.50	418,459.30
# ESTUDIANTES	28	22	
COSTO X ESTUDIANTE	7,294.77	9,284.25	16,579.02



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en Derecho Constitucional en una cohorte cuya proyección es de 28 estudiantes se requiere un presupuesto cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 30/100 (Q 418,459.30); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q. 960.00 mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado el cual es responsabilidad del Programa de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota mensual de Q. 960.00 por estudiante, el programa autofinanciable de **Maestría en Derecho Constitucional** a impartirse en el **Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota mensual de NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.960.00), por estudiante, del programa autofinanciable de MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL, a impartirse en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud que la misma, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.**

4.1.4 DICTAMEN DGF No. 15-2019, de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Maestría en Derecho Procesal Penal, del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 15-2019**, de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Maestría en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Derecho Procesal Penal, del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

1. En el Punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.3, del Acta 07-2018, en sesión celebrada el 07 de agosto de 2018, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa Acuerda: "1) Aprobar los Programas de las Maestrías Derecho Procesal (...)". -----
2. En el Punto QUINTO, Inciso 5.5, Subinciso 5.5.4, del Acta 21-2018, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, Acuerda: "5.5.4.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Derecho Procesal Penal. 5.5.4.2 enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva". -----

CONSIDERACIONES

1. Que de acuerdo con la información proporcionada, los ingresos y egresos proyectados por la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa, son los siguientes: -----

1- PROYECCIÓN DE FLUJO DE CAJA PARA UNA COHORTE*

Descripción	Primer Año (Q)	Segundo Año (Q)	Total (Q)
Ingresos	268,800.00	249,600.00	518,400.00
Egresos	210,497.00	210,497.00	420,994.00
Total	58,303.00	39,103.00	97,406.00

* Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica

El cuadro anterior, refleja los saldos positivos para cada uno de los años de estudio, asimismo, se observa que, al concluir los dos años de estudio, el saldo total favorable será de Q97,406.00. -----

2. Que de acuerdo con la información proporcionada, el número de estudiantes estimado para cada uno de los años de una cohorte -considerando la deserción académica-, será el siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

2 - PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA COHORTE*

Descripción	Primer Año	Segundo Año
Número de Estudiantes	28	26
Total	28	26

* Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica

3. Que el costo proyectado por estudiante de la Maestría será: -----

3 - PROYECCIÓN DE COSTO POR ESTUDIANTE*

Descripción	Primer Año	Segundo Año	Total
Costo al Postgrado (Q)	210,497.00	210,497.00	420,994.00
Número de Estudiantes	28	26	54
Costo por Estudiante	7,517.75	8,096.04	15,613.79

El Cuadro * Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica para los dos años de estudio será por un valor estimado de Q15,613.79. -----

4. Que de acuerdo con la información proporcionada, el costo para el estudiante de Maestría del Centro Universitario, incluyendo cuotas, matrícula anual y consolidada y etapa de graduación, será de Q24,353.00, como se observa en el Cuadro siguiente: -----

4 - PROYECCIÓN DEL COSTO AL ESTUDIANTE*

Descripción	Valor (Q)
Matrícula Anual (dos años)	2,062.00
Total Cuotas	19,200.00
Matrícula Consolidada	831.00
Trabajo de Graduación	0.00
Defensa de Tesis	1,500.00
Graduación	600.00
Impresión y Firmas	120.00
Constancias	40.00
TOTAL	24,353.00

Con base e * Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica grado es viable y se considerará una cohorte con la proyección de 28

estudiantes para el primer año, y 26 estudiantes para el segundo año, con lo cual se establece un presupuesto de ingresos totales -proyectados para los dos años- de: Quinientos Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Quetzales Exactos (Q518,400.00), este valor incluye únicamente el pago de cuotas, más no el pago de matrículas y otros de graduación; y un presupuesto de egresos totales -proyectados para los dos



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

años- de: Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos Noventa y cuatro Quetzales Exactos (Q420,994.00); lo que refleja un resultado final positivo -proyectado- de: Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Seis Quetzales Exactos (Q97,406.00). -----
Asimismo, de acuerdo con los datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa, el costo aproximado para el estudiante graduado será de: Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Tres Quetzales Exactos (Q24,353.00). -----

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que establece el Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No. 1-2012, del Consejo Superior Universitario; considerando la opinión favorable en la parte técnica y académica del profesional del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad; y considerando que la proyección de ingresos del Programa cubre la totalidad de los costos proyectados, la Dirección General Financiera, emite Opinión Favorable a la propuesta del programa autofinanciable con la cuota de Q960.00, mensuales, por estudiante, durante dos años, para el programa de **Maestría en Derecho Procesal Penal, del Centro Universitario de Zacapa**, con lo cual se cubre la totalidad de los costos; en virtud de lo anterior, se traslada para conocimiento y aprobación del Consejo Superior Universitario, si así lo considera conveniente, razonable y oportuno, especialmente, considerándose la aprobación de la cuota establecida por la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de acuerdo con lo que indica el artículo 11, literal "q", y el artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y dársele el trámite correspondiente. -----

Es importante indicar, que la periodicidad y el valor de las cuotas establecidas para la Maestría en mención, son proyecciones financieras con base en datos proporcionados por el Centro Universitario, y de la cual es responsable de su cumplimiento y alcance la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa, y en lo que corresponde, el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota de NOVECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.960.00) mensuales, por estudiante, durante dos años, del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, del Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

virtud que la misma, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera.

4.1.5 OFICIO DGF No. 209A-2019, de la Dirección General Financiera, relacionado con el Curso de Actualización Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis "C" de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Consejo Superior Universitario conoce el **OFICIO DGF No. 209A-2019**, de la Dirección General Financiera, relacionado con el Curso de Actualización Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis "C" de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

ANTECEDENTES:

El Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, modificado en Punto OCTAVO, Inciso 8.2 del Acta No.01-2012 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 25 de enero de 2012, estipula en el Capítulo VI CURSO DE ACTUALIZACIÓN, Artículo 31 Autorización. **Todos los cursos de actualización serán autorizados por la Junta Directiva** o Consejo Directivo de la Unidad Académica en forma directa o a propuesta de los coordinadores de programas de postgrados. - En Punto SEXTO, Inciso 6.6 del Acta 32-2018 Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, aprueba el Curso de Actualización Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis "C" de la Escuela de Estudios de Postgrado, presentador por el Director de dicha Escuela, según transcripción contenida en el Oficio JD-AEPJ-1479/2018. -----

La Dirección General Financiera en Oficio DGF No.112A-2019, solicitó aclaración de algunas dudas relativas a la cantidad de docentes a contratar, las cuales fueron solventadas en OF.DIR.EEP.0073-2019 de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas. -----

CONSIDERACIONES:

Se procedió a analizar el expediente del Curso de Actualización "**Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis C**", organizado por la Asociación Guatemalteca del Hígado y el Área de Educación Continua en Ciencias de la Salud, Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Carlos de Guatemala. Conforme al mismo, el propósito del curso es fortalecer los conocimientos y capacidades de los médicos de atención primaria para diagnosticar y tratar la hepatitis C y así contribuir con su eliminación, iniciando su **primera cohorte del 01 al 31 de marzo de 2019.** -----

Dentro del Programa del contenido del Curso, se vincula a cuatro (4) docentes en la impartición del contenido del mismo, para lo cual la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, hace la observación que se contratarán 3 docentes, con cargo a la partida presupuestaria 4.5.09.2.05.0.29 y un Docente, denominado Docente Responsable y será el encargado de asesora, facilitar, supervisar y evaluar las actividades realizadas y productos obtenidos, quien es profesor Titular XI, en el renglón presupuestario 011 de la Facultad de Ciencias Médicas con funciones en el Área de Educación Continua de la Escuela de Estudios de Postgrado, por lo que esos costos no serán erogados (Ver pág.1), lo cual también fue informado en OFI.DIR.EEP.0073-2019 por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha Unidad Académica. -----

A continuación, se presentan los Ingresos vrs. Egresos del Curso, con la información que obra en el expediente de mérito. -----

INGRESOS

ESTUDIANTES	CURSO	TOTAL
20	Q.800.00	<u>Q.16,000.00</u>

DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019

EGRESOS

CONTRATACIÓN 3 DE PROFESIONALES 029

MESES	HORAS	HONORARIOS HORA/MES	HONORARIOS HORA/MES
1	1.5	2,589.00	3,883.50
1	1.5	2,589.00	3,883.50
1	2.5	2,589.00	6,472.50
			<u>Q.14,239.50</u>

Lo que deja un saldo a favor de **Q.1,760.50**. Por lo que, con fundamento en las proyecciones de las fuentes de ingresos y egresos, se demuestra la factibilidad financiera del mismo, bajo la responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

OPINIÓN:

La Dirección General Financiera **OPINA** con base en el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, que la cuota del curso por Q.800.00 por participante, es razonable de acuerdo con la factibilidad financiera presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, para la puesta en marcha del **Curso de Actualización “Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis C”**. La presente opinión se circunscribe única y exclusivamente a la parte financiera del curso en referencia. -----

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), en el Artículo 11 literal q) y Artículo 127 literal a), puede fijar la cuota propuesta, si así lo considera conveniente. -----

En ese sentido se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si se aprueba la cuota fijada, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota del curso de actualización “DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C”, por un valor de OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.800.00) por participante, en virtud que la misma es razonable, de acuerdo con la factibilidad financiera presentada por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Se instruye al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, que vele por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, en cuanto a cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento.**

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Documentos pendientes para la próxima sesión ordinaria.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Coordinadora Académica del Centro Universitario de Santa Rosa, solicita autorización para realizar pruebas específicas a estudiantes de distintas carreras del Centro Universitario.

El Consejo Superior Universitario conoce la **Ref. CA-002-2019**, suscrita por la Licda. Herminia del Pilar Sagastume Miranda, Coordinadora Académica del Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual manifiesta lo siguiente: -----

“De manera atenta me dirijo a ustedes con el objeto de manifestarles que, hay 70 interesados en continuar estudios en esta unidad académica que tienen aprobado los exámenes de Orientación Vocacional y las Pruebas de Conocimientos Básicos. Sin embargo, no cuentan con la prueba específica, por lo cual les solicitamos por esta única vez que se nos autorice realizar las pruebas específicas para las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Ciencias Jurídicas y Sociales e Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar realizar, por esta única vez, únicamente las pruebas específicas para las carreras de: PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES E INGENIERO AGRÓNOMO EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, para el Centro Universitario de Santa Rosa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Siempre y cuando los setenta (70) estudiantes, no provoquen ningún impacto financiero o ampliación presupuestaria, y no genere la apertura de una nueva sección. SEGUNDO: Solo tienen derecho hacer la prueba, los estudiantes que no hayan asistido a realizar una cuarta fecha para hacer la prueba. Ya que no está autorizada una quinta fecha para la aplicación de las mismas. TERCERO: Instruir al Centro Universitario de Santa Rosa para que de manera inmediata procedan con la aplicación de dichas pruebas específicas. CUARTO: Queda bajo la responsabilidad de la Coordinación Académica y la Dirección del Centro, velar porque cada uno de los estudiantes cumplan con todos los requisitos establecidos para el efecto. QUINTO: Aclarar a los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, que la aplicación de las pruebas de conocimientos básicos y específicos, son gratuitas, y que, ante cualquier cobro ilegal, pueden realizar su denuncia ante las autoridades**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

competentes. **SEXTO:** *Se instruye a la División de Publicidad e Información que realice una campaña de divulgación a nivel nacional, dirigida a los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que las pruebas son gratuitas.*

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 CONVENIOS

7.1.1 PROVIDENCIA CGC No. 036-02-19, de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio de Cooperación para la Creación de la Red Centroamericana de Investigación Aplicada en la Niñez y Adolescencia en Movimiento Humano, Psicomotricidad y Salud (REDCIMОВI).

El Consejo Superior Universitario conoce la **PROVIDENCIA CGC No. 036-02-19** de la Coordinadora General de Cooperación, mediante la cual trasladan el expediente relacionado con el Convenio de Cooperación para la Creación de la Red Centroamericana de Investigación Aplicada en la Niñez y Adolescencia en Movimiento Humano, Psicomotricidad y Salud (REDCIMОВI). -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que se cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación para la Creación de la Red Centroamericana de Investigación Aplicada en la Niñez y Adolescencia en Movimiento Humano, Psicomotricidad y Salud (REDCIMОВI). En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.1.2 PROVIDENCIA CGC No. 044-02-19, de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la asistencia del Decano de la Facultad de Arquitectura y la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Universidad Nacional Autónoma de México, con la asistencia del Director de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista la **PROVIDENCIA CGC No. 044-02-19**, de la Coordinadora General de Cooperación, mediante la cual trasladan el expediente relacionado con el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la asistencia del Decano de la Facultad de Arquitectura y la Universidad Nacional Autónoma de México, con la asistencia del Director de la Facultad de Arquitectura. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando, que se cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera, así como lo manifestado por el Director General Financiero en cuanto a que puede ser autorizado porque en el dictamen se indica que a la fecha no se cuenta con disponibilidad en las partidas presupuestarias, pero la unidad académica ha adquirido el compromiso de realizarlo en la primera transferencia del año, dentro del plan autofinanciable de posgrados. Además son montos bajos lo que se necesita para cubrir dicho intercambio académico. **ACUERDA: Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la asistencia del Decano de la Facultad de Arquitectura y la Universidad Nacional Autónoma de México, con la asistencia del Director de la Facultad de Arquitectura. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.2 **Informe sobre la situación de la Finca Medio Monte administrada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el informe verbal presentado por el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, respecto a la situación actual de la Finca Medio Monte, administrada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Doctor Taracena Gil, manifiesta que se conformó una mesa técnica con la participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Alcaldía de Palín-Escuintla, Fondo de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Tierras y la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de citar a los tres grupos invasores y llegar a un conceso con los mismos. Continúa manifestando que, de los tres grupos invasores solamente se hizo presente uno, quienes manifestaron estar dispuestos al desalojo y pidieron una nueva reunión para el viernes 8 de marzo de 2019, con el acompañamiento del señor Rector. En cuanto a los otros dos grupos manifiesta que se continuarán haciendo las notificaciones correspondientes, y de no obtener respuesta alguna, se continuarán las acciones legales con el Ministerio Público. Por otra parte, informa que la Asamblea de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, realizó un comunicado, mediante el cual se hizo ver la preocupación por la usurpación ocurrida en la Finca medio Monte, la cual tiene como fines específicos la docencia e investigación. En virtud de lo anterior, solicita formalmente el acompañamiento del señor Rector, para la reunión propuesta para el 8 de marzo del año en curso; indicando el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, evaluará su agenda, considerando que ya tiene actividades previamente programadas. --- Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

7.3 Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita dar seguimiento al caso de la Licda. Ana María Azañón Robles, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a dar seguimiento al caso de la Licenciada Ana María Azañón Robles, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y miembro de este Consejo Superior Universitario. En virtud de lo anterior, manifiesta que la referida profesional continúa sin obtener el aval de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, respecto a la solicitud de "licencia sin goce de sueldo" requerida ante dicho órgano de dirección. El Licenciado Juan Carlos Godinez, representantes de los profesionales del Colegio de Abogados y Notarios, manifiesta que el caso de la Licenciada Ana María Azañón Robles, se deriva de varios recursos que la referida profesional interpuso en contra de una elección que no le fue notificada,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

indicando que es una situación complicada, en donde se está viendo afectada, tanto psicológica como económicamente. Asimismo, solicita se pida un informe a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, respecto a quienes se encuentran con licencia para laborar en la Universidad de San Carlos de Guatemala u otras instancias fuera de esta institución, con goce y sin goce de sueldo, indicando el motivo y bajo qué condiciones les fueron autorizadas, las licencias correspondientes. A continuación, miembros del Consejo Superior Universitario, considerando que dicho caso ya fue tratado en el seno del Consejo Superior Universitario proponen se pida un informe a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, respecto a lo acordado en el Punto SÉPTIMO del Acta No. 05-2019 de sesión celebrada por este órgano de dirección con fecha 6 de febrero de 2019. Asimismo, requieren que a nivel de la administración central se busquen los mecanismos, a efecto de no vulnerar los derechos laborales de la Licda. Ana María Azañón Robles, considerando que a la fecha no le han asignado casos, ni ha recibido salario alguno. Al respecto, la Licenciada Licda. Ana María Azañón Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hace un llamado a los miembros del Consejo Superior Universitario para que le apoyen ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a fin de resolver en definitiva esta situación. Por su parte, el señor Decano de la Facultad de Odontología expresa que la Licenciada Azañón Robles, era quien asesoraba en temas legales a su unidad académica, sin embargo, debido a lo anteriormente descrito, les cambiaron de asesor jurídico, manifestando que, como Facultad, estaban satisfechos con el trabajo que desempeñaba la Licenciada Azañón Robles. -----

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario, luego de un amplio análisis respecto al tema, y de varias consideraciones de sus miembros, **ACUERDA:** **PRIMERO: Reiterar el punto SÉPTIMO del Acta No. 05-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 6 de febrero de 2019, en el sentido de “Solicitar al Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, someter a consideración de la Junta Directiva el caso de la Licenciada Ana María Azañón Robles, Docente de dicha unidad académica.”. SEGUNDO: Solicitar un informe a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, respecto al presente caso.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

7.4 **Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta informe respecto al contrato suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y Proyectos Deportivos "FUTECA".**

El Consejo Superior Universitario conoce el informe verbal presentado por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al contrato suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la empresa "Proyectos Deportivos, FUTECA", indicando para el efecto que, en ningún momento se ha dado la administración del Club Deportivo Los Arcos a empresa privada alguna; que a la fecha existe un contrato que permite el uso de las canchas en horario que no interrumpa las actividades propias de dicho Club Deportivo; que la Fundación Amigos de la USAC, actualmente presenta un contrato de patrocinio con la empresa Proyectos Deportivos, FUTECA, el cual no constituye un compromiso de administrar el Club Deportivo Los Arcos, ya que dicha labor es realizada por el Departamento de Deportes de la Universidad de San Carlos de Guatemala; que con el pago mensual acordado en el contrato respectivo, se implementarán mejoras a las instalaciones, en cuanto a la grama sintética, remodelación del área de vestidores, duchas, servicios sanitarios, mantenimiento a la pista de atletismo e iluminación. En virtud de lo anterior, dada la situación actual, propone que la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe en la próxima sesión, todo lo relacionado al contrato suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la empresa "Proyectos Deportivos, FUTECA". -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio Ref. R. 023-2019, de fecha 27 de febrero de 2019, y el informe verbal presentado por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que en la próxima sesión ordinaria presente un informe completo, respecto al contrato suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la empresa "Proyectos Deportivos, FUTECA". TERCERO: Requerir al Departamento de Deportes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que, en la próxima sesión ordinaria, presente un informe de su Plan de Actividades en Promoción del Deporte.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

7.5 **SOLICITUD DE DISPENSA PARA OFRECER VINO DE HONOR**

7.5.1 **M.A. Aracely Barrera, Profesional en Relaciones Públicas de la Facultad de Arquitectura, solicita dispensa para ofrecer un vino de honor en el acto de investidura de toma de posesión del MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, como Decano de la Facultad de Arquitectura, período 2019-2023, a realizarse el 01 de marzo de 2019, en el Salón General Mayor "Adolfo Mijangos López" del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer nota sin número de oficio de la M.A. Aracely Barrera, Profesional en Relaciones Públicas de la Facultad de Arquitectura, solicita dispensa para ofrecer un vino de honor en el acto de investidura de toma de posesión del MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, como Decano de la Facultad de Arquitectura, período 2019-2023, a realizarse el 01 de marzo de 2019, en el Salón General Mayor "Adolfo Mijangos López" del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para ofrecer un vino de honor en el acto de investidura de toma de posesión del MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, como Decano de la Facultad de Arquitectura, período 2019-2023, a realizarse el viernes 01 de marzo del año en curso, en el Salón General Mayor "Adolfo Mijangos López" del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

OCTAVO **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

Documentos pendientes para conocer en la próxima sesión ordinaria.

NOVENO **IMPUGNACIONES:**

Documentos pendientes para conocer en la próxima sesión ordinaria.

DÉCIMO **PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

Documentos pendientes para conocer en la próxima sesión ordinaria.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

No hay documentos.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes Unidades Académicas y Unidades Ejecutoras, para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación: -----

1. Oficio Ref. MEMORIAL 001 "URGENTE", s/fecha, por el que el señor Pablo Humberto Navichoc García, carné No. 97218892, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SOLICITA en su nombre y en el de los demás estudiantes de dicha unidad académica, **que las elecciones a Decano se realicen en un solo día, con la participación de los estudiantes del plan Fin de Semana y los del Plan Diario de las jornadas vespertina y nocturna, en razón que exista total transparencia, igualdad de condiciones y objetividad.** -----
2. Oficio Ref. DGF No. 129A-2019, de fecha 07 de febrero de 2019, por el que el Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta "**Informe de las Acciones realizadas durante el mes de noviembre y diciembre de 2018, por la Dirección General Financiera y sus Dependencias: Departamento de Proveduría, Departamento de Procesamiento de Datos, Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Caja Central y la Sección de Cobros.**". -----
3. Oficio Ref. D.C. 066-2019, de fecha 07 de febrero de 2019, por el que la Licenciada Norma Lily Fuentes Velásquez de Macal, Contadora General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta "**Informe de actividades realizadas por el Departamento de Contabilidad, durante el mes de enero de 2019.**". -----
4. Oficio Ref. DIGEU 112-2019, de fecha 07 de febrero de 2019, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Extensión Universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de trabajo realizado por la Dirección General de Extensión Universitaria, durante el mes de enero de 2019.”**. -----

5. Oficio s/ref, s/fecha, por el que la Licenciada Aquilina Elizabeth Ruano y Ruano de Barahona, Directora del Centro Universitario de Jutiapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de Actividades realizadas por el Centro Universitario de Jutiapa, durante el mes de enero de 2019.”**. -----
6. Oficio Ref. ECC 153.19, de fecha 07 de febrero de 2019, por el que la MSc. Claudia Xiomara Molina Ávalos, Secretaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto QUINTO, de Acta No. 02-2019, de sesión celebrada por el Consejo Directivo de dicha unidad académica, el 29 de enero de 2019, mismo que se refiere a: **“Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor MARCO JULIO OCHOA ESPAÑA, el 21 de enero de 2019, en contra del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, de Acta No. 21-2018, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 20 de noviembre de 2018.”**. -----
7. Oficio Ref.DIR 1-36/2019, de fecha 05 de febrero de 2019, por el que el Ingeniero Agrónomo Julio César Martínez Fuentes, Director del Centro Universitario de El Progreso, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de actividades realizadas, y logros alcanzados durante el mes de enero de 2019, en el Centro Universitario de El Progreso, CUNPROGRESO.”**. -----
8. Oficio s/ref, s/fecha, por el que el Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, Director del Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, presenta **“Informe de actividades realizadas por el CUNSARO, durante el mes de enero de 2019.”**. -----
9. Oficio s/ref, s/fecha, por el que el Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, Director del Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, presenta **“Informe de la Reunión de CODEDE de Santa Rosa, celebrada el 23 de enero de 2019.”**. -----
10. Oficio DONACIÓN, de fecha 13 de febrero de 2019, por el que Karin Ordóñez, Encargada del Centro de Documentación “Irma Violeta Córdova de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

- Yraheta"; con Visto Bueno del Doctor Mynor Otzoy Rosales, Director del Instituto de Estudios Interétnicos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de la **“Última publicación del IDEI-USAC; Revista Estudios Interétnicos No. 29, año 24, octubre 2018.”**. -----
11. Oficio Ref. D.E.S.ARTE-030/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, por el que el Licenciado Maugdo Vásquez López, Director de la Escuela Superior de Arte, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe de las actividades realizados por la Escuela Superior de Arte, llevadas a cabo durante el mes de enero de 2019.”**. -----
12. Providencia DGF No. 183D-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, por la que el Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para hacer de su conocimiento y efectos consiguientes, sobre la Opinión DAJ No. 004-2019 (02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, en la que opina que **“No es necesario publicar en el Diario Oficial el Reglamento para el Registro, Uso, Control y Baja de Bienes Muebles Inventariables, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; mismo que fue actualizado y aprobado en la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, de Acta No. 37-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 29 de noviembre de 2018.”**. Se adjunta fotocopia de dicho reglamento. -----
13. La Escuela Superior de Arte, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“Informe detallado de sus actividades realizadas durante el mes de enero de 2019.”**. -----
14. Copia de Oficio Ref. CTRL.AC.011-2019, de fecha 14 de febrero de 2019, por el que Eva Boyssou de Rodríguez y Lidia Lorena López Moreno; Auxiliar de Control Académico I y Oficinista del Centro Universitario del Sur, CUNSUR, respectivamente; se dirigen al Consejo Directivo de dicho centro universitario para referirse a la resolución contenida en el Punto UNICO, inciso 1.4, de Acta No. 04-2019, de sesión celebrada por dicho consejo directivo, el 06 de febrero de 2019, mismo que se refiere a: **“informe enviado por el Ingeniero Rodrigo Mendizábal Burastero e Ingeniera Mayra Corado García, del Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala,**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

con relación al proceso de generar el padrón electoral para las elecciones de Director del Centro Universitario del Sur, evento gramado para el 04 de marzo de 2019.”. -----

15. Oficio Ref. Oficio No. 33 DIR-2019, de fecha 14 de febrero de 2019, por el que el MSc. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director del Centro Universitario de Zacapa, CUNZAC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta Informe General de Actividades correspondientes al mes de enero de 2019, realizadas desde: -----
 - Dirección
 - Planificación
 - Área de Docencia
 - Sub Programa de Investigación
 - Sub Programa de Extensión.
16. REFERENCIA DAJ No. 108-2019, de fecha 15 de febrero de 2019, por la que el Licenciado Mynor Custodio Franco Flores, Director de Asuntos Jurídicos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada la Cédula de Notificación REF.EXP.EIO.GUA.2282-2017/DCP, que se refiere a “Recomendaciones que la Procuraduría de los Derechos Humanos hace con relación a los bautizos o bienvenidas que se llevan a cabo en las distintas unidades académica de esta Casa de Estudios Superiores.”. -----
17. Oficio Conocimiento DPS-IIES 002-2019, de fecha 15 de febrero de 2019, por el que la Licenciada Loida Iris Herrera Girón, Encargada del Departamento de Publicaciones y Suscripciones, del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, de la Facultad de ciencias Económicas, IIES, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía **“ejemplares del Boletín “Economía al día” No. 01 de enero de 2019, que se titula “Análisis del Presupuesto e Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2019; escrito por la MSc., Andrey Cisneros Investigadora del IIES.”**. -----
18. Oficio Ref. DIR-CEUR 040/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, por el que Óscar Peláez Almengor, Ph. D. Director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, envía ejemplares del libro “El Obrador de Blas de Abila, Maestro Platero del Siglo XVIII en Santiago de Guatemala.”; de la Doctora María del Carmen Muñoz Paz. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

19. Oficio Ref. 11-2019, de fecha 19 de febrero de 2019, por el que el Arquitecto Roberto Leal Paz, Director de Planificación de la Facultad de Arquitectura, envía ejemplares impresos de la **“Propuesta de Renovación Curricular para la Licenciatura en Arquitectura.”**. -----
20. Oficio s/ref, de fecha 07 de febrero de 2019, por el que el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envían el libro titulado **“Claves para ser un Estudiante Exitoso”**, del Autor el M.A. René F. Pérez, quien es profesor de los departamentos de Pedagogía y de Educación Virtual de dicha unidad académica. -----
21. Oficio Ref. SEJD.03.2019.6.1.1.3, de fecha 30 de enero de 2019, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.1, numerales del 6.1.1.1 al 6.1.1.3, del Acta No. 03-2019, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 29 de enero de 2019, mismo que se refiere a: **“Propuesta de Renovación Curricular para la Licenciatura en Arquitectura.”**. (informe del acuerdo en los numerales 6.1.1.1 y 6.1.1.2, que anteceden, al CSU y a la DDA, de la DIGED.). -----
22. Oficio Ref. SEJD.03.2019.6.1.2.3, de fecha 30 de enero de 2019, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.2, numerales del 6.1.2.1 al 6.1.2.3, del Acta No. 03-2019, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 29 de enero de 2019, mismo que se refiere a: **“Propuesta de Renovación Curricular para la Licenciatura en Arquitectura.”**. (Informe del acuerdo en los numerales 6.1.2.1 y 6.1.2.2, que anteceden, al CSU y a la DDA de la DIGED.). -----
23. Oficio Ref. SEJD.03.2019.6.1.3.3, de fecha 30 de enero de 2019, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.3, numerales del 6.1.3.1 al 6.1.3.3, del Acta No. 03-2019, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 29 de enero de 2019, mismo que se refiere a: **“Propuesta de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

Renovación Curricular para la Licenciatura en Arquitectura.". (Informe del acuerdo en los numerales 6.1.3.1 y 6.1.3.2, que anteceden, al CSU y a la DDA de la DIGED.). -----

24. Oficio Ref. SEJD.03.2019.6.1.4.3, de fecha 30 de enero de 2019, por el que el MSc. Arq. Publio Rodríguez Lobos, Secretario de la Facultad de Arquitectura, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1, subinciso 6.1.4, numerales del 6.1.4.1 al 6.1.4.3, del Acta No. 03-2019, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 29 de enero de 2019, mismo que se refiere a: "**Propuesta de Renovación Curricular para la Licenciatura en Arquitectura.**". (Informe del acuerdo en los numerales 6.1.4.1 y 6.1.4.2, que anteceden, al CSU y a la DDA de la DIGED.). -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

- 12.2 **Del Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Representante Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El **Licenciado José de Jesús Portillo Hernández**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas en su calidad de Representante Titular del Consejo Superior Universitario ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a informar lo siguiente: -----

Que con Ref. JAPP-59-02-2019 de fecha 27 de febrero de 2019, fue remitida la transcripción del Punto SEGUNDO, del Acta 07-2019, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el lunes veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, mismo que copiado literalmente dice: -----

"SEGUNDO: EXPEDIENTE 203-2019 A CARGO DEL OFICIAL 16 DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. La sesión dio inicio bajo la conducción de la Licenciada Blanca Luz Fuentes Lázaro, designada por la Junta en ausencia del Presidente y su suplente. Se concedió la palabra al Consultor Jurídico del Plan de Prestaciones quien explicó: que el motivo de la sesión es conocer la situación de emergencia provocada por la acción de Inconstitucionalidad General Parcial presentada por el Sindicato de Profesionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

contra de las frases de los artículos 3 y 5 del Reglamento del Plan de Prestaciones que no permiten la afiliación al Plan a los trabajadores que ingresen a la Universidad con edad cronológica mayor a 45 años; y en contra de la frase del artículo 14 del mismo reglamento en la parte que dice "...siempre que no sea mayor a Q.1,750 por cuota hora diaria mes, y que esta no exceda al techo máximo de Q.14,000.00, revisable cada cinco años." Esta última petición es particularmente apremiante para el Plan de Prestaciones por el impacto financiero que se produciría a sus reservas técnicas y conlleva el riesgo de colapso económico financiero en un plazo relativamente corto. El problema se agudiza por la inexistencia en la Dirección de Asuntos Jurídicos de un abogado especialista en derecho constitucional que defienda el caso, en virtud de que el Licenciado Erick Walberto Reyes Cifuentes, ya no tiene la calidad de mandatario de la Universidad. El exponente indica que se comunicó con dicho profesional, quien le manifestó su acuerdo en defender el citado caso mediante contrato que en forma directa se haga con el Plan de Prestaciones, quien sería el encargado de pagarle sus honorarios. El Punto a tratar es la aprobación o no, de dicha contratación en forma extraordinaria para la defensa del Plan de Prestaciones. Habiéndose presentado la Ingeniera Myrna Ethel Herrera Sosa, ella retomó la conducción de la sesión. Abierto a debate el punto relacionado, todos los sectores manifestaron su conformidad en vista de la emergencia de responder esta acción judicial constitucional dentro del plazo de quince (15) días concedido por la Corte de Constitucionalidad, que ya se encuentra corriendo, desde el diecinueve de febrero de 2019. Después de amplia discusión la Junta Administradora, ACUERDA: a) Contratar los servicios profesionales del Abogado Erick Walberto Reyes Cifuentes, exclusivamente para la defensa del caso mencionado que se identifica como Expediente 203-2019 a cargo del Oficial 16 de la Corte de Constitucionalidad; b) aprobar el pago a dicho profesional de los honorarios de dicha defensa, estimados por el mismo en la cantidad de cincuenta y seis mil quetzales exactos (Q.56,000.00) con IVA, en las condiciones y circunstancias que se convengan en el contrato respectivo; c) Pedir una audiencia al Rector de la Universidad de San Carlos para tratar algunos aspectos relativos al presente punto resolutivo. El Presidente de la Junta Administradora Lic. Portillo Hernández manifestó su conformidad con el punto resolutivo de la presente acta."" -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

12.3 **Del Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El **Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón**, Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que fue entregado a cada



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

uno de los consejeros: el INFORME DE LABORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2015-2018, en el cual se plasman los ejes del plan de trabajo propuesto y los resultados obtenidos durante su gestión como Decano de la Facultad de Arquitectura. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar por recibido el INFORME DE LABORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERÍODO 2015-2018.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:34) los siguientes miembros: Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Mario Llerena Quan, Srita. Paula María Déleon Hernández, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Msc. Mynor Custodio Franco Flores y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:38) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (09:40) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente y Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, (09:41) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:42) Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, (09:43) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández y Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (09:46) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, (09:54) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:56) Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, (09:58) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (10:20) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (10:27) Lic. José de Jesús Portillo Hernández, (10:31) Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, (10:40) Lic. Gustavo Bonilla, (10:53) Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, (11:07) Sr. Keevin Josué



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

González Torres, (11:46) Sr. Víctor Hugo Mayén García, (12:03) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (12:06) Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, (12:19) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (12:30) Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa.

3. Que estuvieron ausentes: **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; y **Lic. Jorge Heriberto Estrada Castillo**, Representante Docente de la Facultad de Humanidades.
4. Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, a las catorce horas con quince minutos (14:15), previo a la votación del Acta No. 06-2019; **Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López**, a las quince horas con dieciséis minutos (15:16), previo a la votación de la agenda; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, a las quince horas con veinte minutos (15:20), luego de la juramentación del estudiante Javier Augusto Castro Vásquez, como miembro del Consejo Superior Universitario; **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz** y **Srita. Paula María Déleon Hernández**, a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos (15:54), durante el tratamiento del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.1; **Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón**, a las dieciséis horas, con veintitrés minutos (16:23), previo a la votación del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2; **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, a las diecisiete horas con treinta minutos (17:30), luego de aprobar los puntos a priorizar; y **Lic. Gustavo Bonilla**, a las dieciocho horas con cincuenta minutos (18:50), previo a la votación del Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.2.
5. Que el Señor Rector, Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, y miembros de este Consejo Superior Universitario agradecen al **Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón**, en su calidad de Decano de la Facultad de Arquitectura, por la labor desempeñada en el seno de éste Consejo Superior Universitario y le desean éxitos en su vida profesional.
6. Que a solicitud de varios miembros se acordó, la priorización de puntos, mismos que se conocieron en el orden siguiente: 2.3.1, 2.3.2, 3.1.1, 3.1.2, 3.2,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 07-2019

Sesión Ordinaria
27 de febrero de 2019

3.3, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 7.1.1, 7.1.2, 6.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5.1, quedando para la próxima sesión ordinaria los puntos pendientes, de la presente agenda.

7. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veinte horas con treinta y ocho minutos (20:38), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**